

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DEFINITIVO

- E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación.
- E-ME-P-01 Procedimiento para elaboración y control de los documentos.
- E-ME-M-02 Manual de gestión de riesgos y oportunidades.
- E-DE-P-02 Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
YAZMÍN ALEXANDRA BELTRÁN RODRÍGUEZ
JOSLY SANTIAGO SAAVEDRA VELA
FRANZ MANUEL PINZÓN MURILLO

PERIODO EVALUADO
Del 01 de enero de 2025 al 31 de mayo 2026

FECHA DEL INFORME
30/09/2026

OCI-INFORME-2026-089

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1.	DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
1.2.	EQUIPO AUDITOR	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.	CRITERIOS	4
5.	METODOLOGÍA.....	4
6.	RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA.....	6
7.	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	6
8.	RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA	9
8.1.	COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	9
8.2	COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO	17
8.3	COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	21
8.3.1	E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación.....	22
8.3.2	E-ME-P-01 Procedimiento para elaboración y control de los documentos.....	29
8.3.3	E-DE-P-02 Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión.	36
8.4	COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	64
8.5	COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	71

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoria tiene como destinatarios principales:

- Ministra como Representante Legal del Ministerio de Minas y Energía y responsable del Sistema de Control Interno.
- Oficina de Planeación y Gestión Internacional como líder de la unidad auditada.
- Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente auditoría es el siguiente:

- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Profesional Especializado
- Franz Manuel Pinzón Murillo – Contratista
- Josly Santiago Saavedra Vela – Contratista

En el desarrollo de los controles establecidos en los riesgos de integridad pública de la OCI, se efectuó el seguimiento a la posible ocurrencia de situaciones que pudieran configurar un conflicto de interés, (potencial, real o sobreviniente). Como resultado de dicha verificación, durante la ejecución de la presente auditoría **no se identificaron eventos**, situaciones o circunstancias que evidenciaran la existencia de conflictos de interés por parte de los integrantes del equipo auditor que pudieran afectar su objetividad, independencia o imparcialidad en el desarrollo del trabajo.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el grado de cumplimiento, implementación, eficacia y mejora continua para la gestión de riesgos, formulación y seguimiento del PES, PAI y PEI, elaboración y control de documentos y formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Vigencia 2025 y 2026 con corte al mes de junio donde sea aplicable.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

4. CRITERIOS

- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1753 de 2015 *"Artículo 18: Define el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y establece los lineamientos para la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública."*
- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- Decreto 3286 de 2004 *"Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública"*.
- Decreto 943 de 2014 *"Artículo 1: Reglamenta el Sistema Integrado de Planeación y Gestión."*
- Resolución 00631 de 2023 *"Por la cual se organizan los Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución N° 40241 de 2024 *"Por la cual se adoptan disposiciones frente a la conformación y funcionamiento de los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño; de los Comités de Auditoría Interna del Sector e Institucional de Coordinación de Control Interno; del Subcomité de Defensa Jurídica del Estado del Sector de Minas y Energía; se crea el Comité Directivo del Ministerio de Minas y Energía y, se derogan las Resoluciones 40011 de 2020 y 40662 de 2015."*
- Resolución 1450 de 2013 *"Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados por recursos del PGN y de los Presupuestos Territoriales"*.
- E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación, versión 4 del 12 de diciembre 2024.
- E-ME-P-01 Procedimiento para elaboración y control de los documentos, versión 9 del 17 de junio de 2024
- E-ME-M-02 Manual de gestión de riesgos y oportunidades, Versión 4 del 26 de diciembre de 2024
- E-DE-P-02 Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, Versión 4 del 30 de abril de 2025
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Versión 6
- Guía de Riegos del DAFP, Versión 6
- NTC ISO 9001 de 2015

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el *"Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía"* y el *"Código de Ética de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía"* aprobados por el Comité

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los lineamientos establecidos para el Proceso de Auditoria y Evaluación.

Planeación y desarrollo de la Auditoría:

Para la planeación de la presente auditoría, se realizó el conocimiento de la unidad auditable el cual consistió en una revisión y análisis de documentos contenidos en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Entidad, a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, gestión de riesgos y oportunidades, normativa aplicable, planes de mejoramiento, proyecto de inversión, contratos, entre otros.

Con la anterior información, se estructuró la planeación específica de la auditoría estableciendo el objetivo, alcance, criterios de auditoría, pruebas a realizar y se identificó la información a requerir la cual fue solicitada mediante los radicados No 3-2026-037631, 3-2026-039587 del 09 y 23 de julio 2026.

Finalizando esta etapa de planeación con la realización de la reunión de apertura realizada el 03 de julio 2026 mediante la plataforma Teams, donde se anunció el inicio de la etapa de ejecución de la presente auditoria, se envió plan de trabajo y la Carta de Representación para la firma del líder de la unidad auditable en la que se manifiesta la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a lo largo del proceso auditor, como uno de los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna establecidos en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015.

Así las cosas, en cuanto a la ejecución de la auditoria, la recopilación y verificación de la información se realizó de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales y normas aplicables definidas para el ejercicio auditor como lo fueron:

- Reuniones con los grupos de la unidad auditable como Gestión de Cumplimiento, Gestión y Desempeño y Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, realizadas el 14 de julio de 2026, 12 y 28 de agosto de 2026, en el que se realizaron aclaraciones, Grupo de Gestión y Desempeño realizadas los días 17 y 25 de junio de 2026.
- Verificación y análisis de documentos, registros e información aportada por el Gestión de Cumplimiento, Gestión y Desempeño mediante radicado N° 3-2026-038647 del 15 de julio 2026 y correo electrónico del 31 de julio 2026.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por la auditora a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyos resultados se clasifican en conclusiones, observaciones y recomendaciones; cuyas definiciones se detallan a continuación:

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

- **Conclusiones:** Es el resumen de los aspectos principales analizados en el ejercicio auditor, los cuales están soportados en evidencias y pruebas realizadas.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). El hallazgo deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.
- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (observación) o materialización de un riesgo que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento si la dependencia auditada así lo considera.
- **Recomendación:** Es una sugerencia encaminada a dar pautas para subsanar las causas identificadas en el ejercicio de auditoría realizado.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL EJERICIO DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo de la auditoría interna no se presentaron eventos que dificultaran el acceso a la información y el desarrollo de las pruebas establecidas en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna.

7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
Hallazgo	H-01-2026	Incumplimiento en la aplicación de las actividades del procedimiento E-DE-P-01	OPGI (Grupo de Gestión de Cumplimiento y Gestión y Desempeño)	Obligatorio	Actividades de Control	Fortalecimiento Institucional
Hallazgo	H-02-2026	Inconsistencia entre la operación real del proceso y las actividades definidas en el procedimiento E-ME-P-01 para la	OPGI (Grupo de Gestión y Desempeño)	Obligatorio	Actividades de Control	Fortalecimiento Institucional

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
		gestión documental mediante el aplicativo SIGAME				
Hallazgo	H-03-2026	Debilidades de control en el registro y conservación de evidencias del proceso de creación de usuarios para proyectos de inversión	OPGI (Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos)	Obligatorio	Actividades de Control	Fortalecimiento Institucional
Hallazgo	H-04-2026	Debilidades en la identificación, estructuración, valoración y evaluación de riesgos institucionales	OPGI Grupo de Gestión y Desempeño	Obligatorio	Actividades de Control	Fortalecimiento Institucional
Hallazgo	H-05-2026	Debilidades en el diseño de controles para riesgos institucionales	OPGI Grupo de Gestión y Desempeño	Obligatorio	Actividades de Control	Fortalecimiento Institucional
Hallazgo	H-06-2026	Debilidades en el seguimiento, monitoreo y documentación de la gestión de riesgos institucionales	OPGI Grupo de Gestión y Desempeño	Obligatorio	Actividades de Control	Fortalecimiento Institucional
Hallazgo	H-07-2026	Debilidades en la gestión, seguimiento y articulación de los riesgos asociados a proyectos de inversión	OPGI (Grupo de Gestión y Desempeño y Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos)	Obligatorio	Actividades de Control	Fortalecimiento Institucional
Hallazgo	H-08-2026	Desactualización de las Tablas de Retención Documental – TRD frente a la reorganización de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI	OPGI	Obligatorio	Información y Comunicación	Fortalecimiento Institucional
Hallazgo	H-09-2026	Debilidades en la operación de las instancias de dirección, articulación y seguimiento de la gestión estratégica del MME	OPGI (Grupo de Gestión de Cumplimiento y de Gestión y Desempeño)	Obligatorio	Actividades de monitoreo	Seguimiento, Evaluación y Control Integral
Oportunidad de Mejoramiento	OM-01-2026	Fortalecer la estructuración y documentación del Plan Estratégico Institucional – PEI	OPGI (Grupo de Gestión de Cumplimiento)	Voluntario	Ambiente de control	Direccionamiento Estratégico y Planeación
Oportunidad de Mejoramiento	OM-02-2026	Fortalecimiento en la Identificación de riesgos del proceso	OPGI (Grupo de Gestión y Desempeño)	Voluntario	Evaluación del riesgo	Seguimiento, Evaluación y Control Integral

INFORME DE AUDITORIA INTERNA



Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
Oportunidad de Mejoramiento	OM-03-2026	Fortalecimiento en el seguimiento y articulación entre el avance físico y avance financiero de los proyectos de inversión	OPGI (Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos)	Voluntario	Actividades de Control	Fortalecimiento Institucional
Oportunidad de Mejoramiento	OM-04-2026	Fortalecimiento de la transferencia de conocimiento y trazabilidad de la información ante cambios de personal	OPGI	Voluntario	Información y Comunicación	Fortalecimiento Institucional
Oportunidad de Mejoramiento	OM-05-2026	Fortalecimiento del control de versiones y organización de los seguimientos trimestrales del PES y PEI	OPGI (Grupo de Gestión de Cumplimiento y de Gestión y Desempeño)	Voluntario	Información y Comunicación	Fortalecimiento Institucional
Oportunidad de Mejoramiento	OM-06-2026	Fortalecimiento de controles del instrumento de seguimiento para el PES y PEI	OPGI (Grupo de Gestión de Cumplimiento)	Voluntario	Actividades de monitoreo	Seguimiento, Evaluación y Control Integral
Oportunidad de Mejoramiento	OM-07-2026	Presentación de los avances del Plan de Acción ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	OPGI (Grupo de Gestión de Cumplimiento y de Gestión y Desempeño)	Voluntario	Actividades de monitoreo	Seguimiento, Evaluación y Control Integral
Oportunidad de Mejoramiento	OM-08-2026	Fortalecimiento en el diseño, coherencia y articulación del procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el Sistema de Planeación E-DE-P-01	OPGI (Grupo de Gestión de Cumplimiento y de Gestión y Desempeño)	Obligatorio	Ambiente de Control	Direccionamiento Estratégico y Planeación
Oportunidad de Mejoramiento	OM-09-2026	Fortalecimiento de la estructura documental de los procesos y procedimientos para mejorar la trazabilidad de los registros y su articulación con la gestión documental institucional	OPGI (Grupo de Gestión y Desempeño)	Obligatorio	Ambiente de Control	Direccionamiento Estratégico y Planeación
Oportunidad de Mejoramiento	OM-10-2026	Fortalecimiento de la evaluación de la efectividad de los controles y del análisis del riesgo residual	OPGI (Grupo de Gestión y Desempeño)	Obligatorio	Actividades de Control	Fortalecimiento Institucional

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

8. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA

8.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

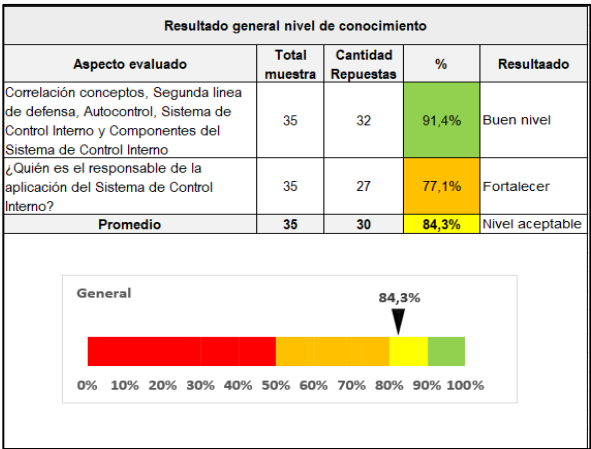
Este componente constituye la base sobre la cual se estructura el Sistema de Control Interno de la entidad. Su propósito es asegurar las condiciones mínimas necesarias para el ejercicio efectivo del control interno, mediante la definición de lineamientos, asignación de responsabilidades y líneas de reporte en todos los niveles que faciliten el seguimiento a la gestión de la entidad.

Por lo anterior, la verificación del presente componente se llevó a cabo sobre los lineamientos y directrices emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, con la finalidad de identificar su eficiencia y aplicación en lo relacionado con los planes que conforman el sistema de planeación, la gestión de riesgos y la operación por procesos.

Valoración grado de conocimiento aspectos sobre Código de Integridad y Control Interno

Resultado de las pruebas realizadas al presente componente se aplicó un instrumento de valoración los días 23/7/2026, 3/08/2026 y 10/08/2026, dirigido a los grupos de trabajo de la OPGI relacionados con la unidad auditable (35 colaboradores), con el propósito de hacer un diagnóstico de conocimiento en cuanto a control interno y código de integridad obteniendo los siguientes resultados:

Código de Integridad



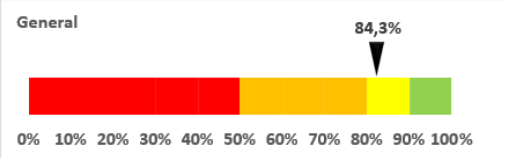
Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Nivel aceptable”, d) Mayor o igual a 90% “Buen nivel”.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
EC-EI-F01		
24-09-2025		V-6

De un total de 35 colaboradores de los grupos Gestión de Cumplimiento, Gestión y Desempeño y Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, el 91% 32 colaboradores les fue socializado y conocen el código de integridad, de otro lado al verificar el nivel de conocimiento de los valores enmarcados en el Código de Integridad “Servicio, Excelencia, Trabajo colaborativo, Nuestra gente”, se observó que el 77%, es decir 27 colaboradores, tienen conocimiento en los aspectos asociados al código de integridad. Por lo cual, se recomienda fortalecer el conocimiento del Código de Integridad entre los colaboradores.

Control Interno:

Resultado general nivel de conocimiento				
Aspecto evaluado	Total muestra	Cantidad Respuestas	%	Resultado
Correlación conceptos, Segunda línea de defensa, Autocontrol, Sistema de Control Interno y Componentes del Sistema de Control Interno	35	32	91,4%	Buen nivel
¿Quién es el responsable de la aplicación del Sistema de Control Interno?	35	27	77,1%	Fortalecer
Promedio	35	30	84,3%	Nivel aceptable



General

84,3%

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Nivel aceptable”, d) Mayor o igual a 90% “Buen nivel”.

De un total de 35 colaboradores de los grupos Gestión de Cumplimiento, Gestión y Desempeño y Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, el 91% (32) colaboradores tienen conocimiento de los conceptos de control interno, de otro lado al verificar el nivel de conocimiento sobre la responsabilidad de la aplicación del Sistema de Control Interno, se observó que el 77%, es decir 27 colaboradores, tienen conocimiento sobre este aspecto.

Se recomienda continuar fortaleciendo los controles con el fin de asegurar la apropiación del conocimiento del código de integridad y control interno.

A continuación, para cada una de las unidades auditables y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría, se concluye frente al componente de ambiente de control:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación

Se observó que se han definido lineamientos normativos para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes institucionales como lo son el Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual, que se encuentran definidos en el procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación E-DE-P-01, el cual establece directrices en las fases (formulación, implementación y seguimiento). En términos generales, el procedimiento presenta una secuencia básica de formulación, aprobación, publicación, seguimiento y archivo para PES, PEI y PAI, y reconoce correctamente el esquema de líneas de defensa: primera línea en las dependencias, segunda línea en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y tercera línea en la Oficina de Control Interno, lo que es consistente conceptualmente con el MIPG.

Sin embargo, la principal debilidad de diseño está en que el documento funciona en buena medida como un flujo administrativo de solicitud, consolidación y publicación de información, mientras que los lineamientos del MIPG conciben la planeación como un ciclo más amplio: diagnóstico, participación, definición de resultados, asignación de recursos, identificación de riesgos, ejecución, medición, análisis de desviaciones, toma de decisiones y mejora continua. Adicionalmente, se observaron debilidades, inconsistencias y errores de trazabilidad en las actividades como se relacionan en la **oportunidad de mejora No. 8**.

Por ello, es importante analizar que la actualización del procedimiento E-DE-P-01 estaría en pasar de un procedimiento centrado en tramitar planes, reportar avances y consolidar información, a uno que asegure documentalmente la calidad de la planeación, articulación de recursos, gestión de riesgos, confiabilidad de indicadores, tratamiento oportuno de desviaciones y trazabilidad de la toma de decisiones.

Oportunidad de Mejora N° 8. Fortalecimiento en el diseño, coherencia y articulación del procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el Sistema de Planeación E-DE-P-01

Como resultado de la revisión integral del procedimiento “Formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el Sistema de Planeación” E-DE-P-01, se observó que existen debilidades de diseño ya que el documento funciona en buena medida como un flujo administrativo de trámite de solicitud, consolidación y publicación de información; adicionalmente, se identificaron debilidades asociadas con la coherencia entre las actividades y sus descripciones, la definición de responsabilidades y actividades, así como con la incorporación de elementos relevantes para la formulación y seguimiento integral de la planeación institucional. En particular, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- En el numeral 6.2 – Plan Estratégico Institucional (PEI), actividad 8 denominada “Reportar avances de línea de acción e indicadores del PND”, la descripción establece que se debe consolidar información de ejecución de los avances del Plan Estratégico Sectorial – PES, pese a que el numeral corresponde al Plan Estratégico Institucional

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

- PEI, generando falta de correspondencia entre el instrumento objeto del procedimiento y la descripción de la actividad.
- En el numeral 6.3 – Plan de Acción Anual (PAA), la actividad 3 se encuentra denominada “*Profesional Oficina de Planeación y Gestión Internacional*”, expresión que corresponde a la identificación de un responsable y no a una acción o actividad que permita establecer qué debe ejecutarse dentro del flujo del procedimiento.
- En el numeral 6.3 – PAA, la actividad 13 denominada “*Socializar y divulgar el Plan de Acción Anual al interior del Ministerio*” no guarda correspondencia con su descripción, toda vez que esta última hace referencia al envío de correos electrónicos a las dependencias para solicitar el reporte de avance en el cumplimiento del Plan de Acción. Esta inconsistencia dificulta establecer con claridad el propósito, alcance, producto esperado y mecanismo de seguimiento de la actividad.
- Si bien el procedimiento reconoce como entrada la evaluación y retroalimentación ciudadana proveniente de los ejercicios de rendición de cuentas, en los flujos correspondientes a la formulación del PES y del PEI no se identifica una actividad específica mediante la cual se establezca cómo se incorporan la participación ciudadana, las necesidades, expectativas u observaciones de los grupos de valor durante la formulación de estos instrumentos de planeación.
- El procedimiento contempla elementos relacionados con la gestión de riesgos y la gestión financiera como insumos para la formulación del Plan de Acción Anual; no obstante, en el desarrollo de sus actividades no se determina de manera expresa cómo deben articularse los recursos financieros requeridos para la ejecución de las actividades y metas, ni los riesgos que puedan afectar su cumplimiento, así como tampoco los mecanismos mediante los cuales debe efectuarse su seguimiento articulado durante la ejecución del plan.
- El procedimiento establece las actividades y responsables; sin embargo, la estructura documental empleada no permite identificar de manera uniforme y explícita los registros generados en cada actividad, las evidencias que soportan su ejecución.

En conjunto, las situaciones descritas evidencian oportunidades de fortalecimiento en la estructura y diseño del procedimiento, de manera que este refleje de forma clara, coherente y articulada las actividades, responsables, entradas, productos y mecanismos de seguimiento necesarios para orientar la planeación institucional.

Recomendación(es):

- Revisar integralmente el procedimiento E-DE-P-01, manteniendo la articulación de los instrumentos que conforman el Sistema de Planeación, pero diferenciando claramente para el PES, PEI y PAA sus etapas de formulación, validación, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y cierre; identificando para cada actividad las entradas, responsables, puntos de control, criterios de decisión, productos, evidencias y registros asociados. De igual manera, corregir las inconsistencias existentes entre la denominación y descripción de algunas actividades, revisar las instancias y responsabilidades de aprobación y establecer mecanismos de control de cambios,

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

tratamiento de desviaciones y escalamiento que aseguren la trazabilidad y aplicación uniforme del procedimiento.

Estas inconsistencias son particularmente importantes porque el procedimiento funciona como criterio de actuación para primera y segunda línea de defensa.

- Establecer mecanismos documentados para involucrar grupos de valor en el diagnóstico/formulación de PES y PEI y definir cómo se analizan, responden y, cuando proceda, incorporan sus aportes.
- Definir cómo se va a dejar documentado el diagnóstico estratégico de las entradas o insumos utilizados para la formulación del PES, PEI y PAA.

Oportunidad de Mejora N° 1. Fortalecer la estructuración y documentación del Plan Estratégico Institucional – PEI

En la revisión del Plan Estratégico Institucional – PEI se observó que este se encuentra conformado por una presentación que relaciona temas estratégicos, indicadores, unidades de medida y metas anuales; sin embargo, el instrumento disponible no permite evidenciar de manera integral, estructurada y trazable el ejercicio de direccionamiento estratégico institucional ni la forma en que se definieron y articulan sus diferentes componentes.

En este sentido, en el instrumento revisado no se identifican o no se encuentran suficientemente desarrollados y relacionados, entre otros, elementos como:

- Diagnóstico o análisis de contexto y capacidades institucionales que sustente las prioridades estratégicas
- Propósito fundamental, misión, visión y demás elementos del direccionamiento estratégico aplicables
- Identificación de necesidades y expectativas de los grupos de valor
- Objetivos estratégicos institucionales
- Articulación y trazabilidad entre los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo – PND, el Plan Estratégico Sectorial – PES y el Plan Estratégico Institucional – PEI
- Estrategias, programas, iniciativas o líneas de acción mediante las cuales se prevé alcanzar los objetivos estratégicos
- Resultados y/o productos esperados;
- Líneas base, metas cuatrienales y su correspondiente desagregación o trayectoria anual
- Responsables o instancias encargadas del cumplimiento y seguimiento de los objetivos e indicadores
- Mecanismos, periodicidad y criterios definidos para efectuar el seguimiento, medición y evaluación de los resultados del PEI
- Relación entre el componente estratégico de mediano plazo y su despliegue operativo mediante los planes de acción anuales.

En consecuencia, la forma actual de estructuración del PEI no permite evidenciar suficientemente la cadena de resultados y de articulación del PND - PES - PEI y Plan de Acción Anual, ni establecer de manera clara la correspondencia entre las prioridades

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

nacionales y sectoriales, los objetivos estratégicos institucionales, las estrategias, los resultados esperados, las metas, los indicadores y las acciones anuales definidas por el Ministerio.

Lo anterior limita la trazabilidad del proceso de planeación, dificulta determinar cómo las acciones institucionales contribuyen al cumplimiento de los compromisos sectoriales y nacionales, reduce la capacidad para efectuar seguimiento y evaluación integral de los resultados estratégicos y puede afectar la toma de decisiones basada en información sobre el avance y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Recomendación(es):

- Fortalecer la formulación, documentación y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI), de manera que este constituya un instrumento integral de planeación, articulado con los lineamientos estratégicos del sector y del Gobierno Nacional, y facilite la orientación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

E-ME-P-01 Procedimiento para elaboración y control de los documentos

Se evidenció que el procedimiento define de manera clara los responsables que intervienen en cada una de las etapas del ciclo documental, incluyendo enlaces SIG, profesionales de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, líderes de proceso y responsables de aprobación, lo que permite identificar niveles de autoridad, responsabilidad y segregación de funciones dentro del proceso. Asimismo, se observaron mecanismos de revisión metodológica, aprobación y autorización de publicación que contribuyen a la trazabilidad y control de los documentos del Sistema Integrado de Gestión.

No obstante, se identificó que varias actividades continúan documentadas bajo un esquema operativo soportado en el aplicativo SIGAME, mientras que la ejecución real del proceso se desarrolla mediante mecanismos alternos como el correo electrónico y registros manuales. Esta situación refleja oportunidades de fortalecimiento en la actualización y mantenimiento de la documentación institucional, aspecto que puede afectar la claridad de las responsabilidades operativas, la correspondencia entre los controles definidos y la forma en que estos son ejecutados. **(Ver oportunidad de mejora No. 9)**

Adicionalmente, se identificó una oportunidad de fortalecimiento relacionada con el diseño y estructura de los procedimientos institucionales. Si bien los documentos revisados establecen las actividades, responsables y controles asociados a los procesos, la estructura documental empleada no permite identificar de manera uniforme y explícita los registros generados en cada actividad, las evidencias que soportan su ejecución, su posible condición de documentos vitales o esenciales ni su articulación con los instrumentos archivísticos institucionales.

Desde la perspectiva del Ambiente de Control, esta situación representa una oportunidad para robustecer los mecanismos de documentación y formalización de los procesos, facilitando la comprensión de las responsabilidades asociadas a la generación y custodia de

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

la información, fortaleciendo la trazabilidad de las actuaciones institucionales y contribuyendo a una mayor apropiación de los controles por parte de los responsables de los procesos. **(Ver oportunidad de mejora No. 9)**

Se concluye que el procedimiento evaluado aporta al fortalecimiento del Ambiente de Control al establecer responsables, niveles de revisión y aprobación, así como controles asociados a la gestión documental. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la actualización de los procedimientos frente a las condiciones reales de operación y con el fortalecimiento de la estructura documental utilizada para su elaboración, particularmente en lo relacionado con la identificación de registros, evidencias de ejecución y articulación con los instrumentos de gestión documental. La implementación de estas mejoras contribuiría a fortalecer la trazabilidad de la gestión, la claridad de las responsabilidades y la efectividad de los mecanismos de control institucional.

Oportunidad de mejora N° 9. Fortalecimiento de la estructura documental de los procesos y procedimientos para mejorar la trazabilidad de los registros y su articulación con la gestión documental institucional

Durante la auditoría se observó que la estructura documental definida para los procesos y procedimientos institucionales contempla elementos orientados a la descripción de actividades, responsabilidades, entradas y salidas. No obstante, se identificó la oportunidad de fortalecer dicha estructura mediante la incorporación de elementos que permitan identificar de forma más explícita y estandarizada los registros generados en cada actividad, las evidencias requeridas para demostrar su ejecución, la clasificación de documentos vitales o esenciales cuando aplique y su relación con los instrumentos archivísticos institucionales para su conservación y control.

La situación fue observada durante la revisión de la documentación asociada a los procesos y procedimientos de la muestra auditada, donde se evidenció que esta información se encuentra gestionada a través de distintos instrumentos institucionales, sin encontrarse integrada de manera uniforme dentro de la estructura documental de los procesos y procedimientos.

Lo anterior representa una oportunidad para fortalecer la trazabilidad entre las actividades documentadas, los registros generados, los mecanismos de conservación documental y las actividades de seguimiento, control y auditoría institucional.

Criterios:

La **Norma ISO 9001:2015**, en el numeral **4.4.1 literal c)**, establece que la organización debe determinar y aplicar los criterios y métodos necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de sus procesos.

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el componente de diseño y mejora de procesos,

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

establece que las entidades deben documentar sus procesos de manera que reflejen integralmente la operación institucional, faciliten el control de la gestión y contribuyan a la generación de valor público.

Adicionalmente, el Acuerdo No. 001 de 2024, establece lineamientos orientados a la adecuada identificación, organización, administración, conservación y control de la documentación producida por las entidades públicas, así como la articulación de dicha documentación con los instrumentos archivísticos institucionales.

Recomendación(es):

Fortalecer la estructura documental institucional utilizada para caracterizaciones de procesos, procedimientos y demás documentos operativos del Sistema Integrado de Gestión, incorporando mecanismos que permitan identificar de manera estandarizada:

- Los registros generados en cada actividad.
- Las evidencias requeridas para acreditar su ejecución.
- La clasificación de documentos vitales o esenciales cuando aplique.
- La relación de los registros con las Tablas de Retención Documental y demás instrumentos archivísticos.
- Los responsables de custodia y los repositorios definidos para su almacenamiento, consulta y conservación.

Lo anterior contribuiría a fortalecer la trazabilidad de la información institucional, la gestión documental, el control interno, la preservación de la memoria institucional y la articulación entre el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema Institucional de Archivos.

Analizar la conveniencia de complementar el actual mecanismo institucional de control documental mediante la incorporación de un historial de cambios en los documentos del Sistema Integrado de Gestión, que permita registrar las versiones emitidas, la fecha de modificación y una descripción general de los ajustes realizados. Esta práctica contribuiría a fortalecer la trazabilidad de las actualizaciones documentales, facilitar la consulta por parte de los usuarios y proporcionar un mayor contexto sobre la evolución y mantenimiento de la documentación institucional.

E-DE-P-02 Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.

Para el procedimiento E-DE-P-02 Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión, el Ambiente de Control exige roles, responsabilidades, segregación, gestión documental y procedimientos actualizados que permitan ejecutar controles trazables. Por lo que se hace necesario trabajar de manera articulada con los directores, formuladores Oficiales del proyecto de inversión y las entidades adscritas.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Se revisó la aplicación del procedimiento E-DE-P-02 frente a la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de Inversión, incluyendo archivos de seguimiento, oficios, radicados, informes, comunicaciones, correos electrónicos y toda la traza registrada en la PIIP, que inciden en la gestión y ejecución del procedimiento.

Se observó que, para el desarrollo del procedimiento objeto de auditoría, se encuentran definidas las normas que asignan las funciones y establecen los criterios aplicables a la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de Inversión.

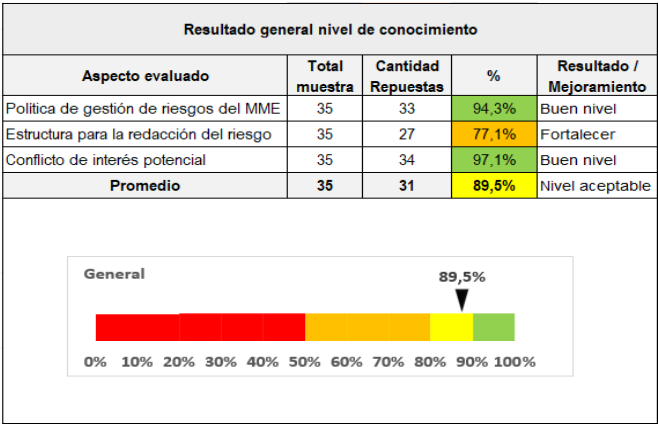
E-ME-M-02 Manual de gestión de riesgos y oportunidades.

Se concluye que la Entidad dispone de una metodología institucional para la identificación, valoración y evaluación de riesgos, alineada con los lineamientos definidos por el DAFP y formalizada a través del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades.

Sin embargo, los resultados consolidados de auditoría evidenciaron debilidades recurrentes relacionadas con la identificación integral de riesgos, la estructuración de riesgos asociados a procesos y proyectos de inversión y la valoración de riesgos institucionales, lo que evidencia oportunidades de fortalecimiento en la aplicación de la metodología establecida. Lo anterior permitiría mejorar la capacidad institucional para anticipar eventos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos estratégicos, operativos y de inversión.

8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Este componente busca asegurar que la entidad identifique, analice y gestione oportunamente los eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Por cuanto debe permitir identificar si la entidad cuenta con un proceso sistemático y actualizado para identificar y valorar riesgos, si considera oportunamente los cambios de contexto y los riesgos de fraude y corrupción, si existe una adecuada interacción entre las líneas de defensa y si la evaluación de riesgos se traduce efectivamente en controles pertinentes y en información periódica para la toma de decisiones de la alta dirección.



 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Nivel aceptable”, d) Mayor o igual a 90% “Buen nivel”.

De un total de 35 colaboradores de los grupos Gestión de Cumplimiento, Gestión y Desempeño y Programación y Gestión Estratégica de Proyectos, el 94% (33) colaboradores, conoce la Política de Gestión de Riesgos, el 77% (27) colaboradores conoce la estructura para la redacción de un riesgo. Con relación al nivel de conocimiento sobre el conflicto de interés, se observó que el 97%, es decir 34 colaboradores, tienen conocimiento al respecto. En este sentido, se recomienda fortalecer el conocimiento entre los colaboradores sobre la estructura de redacción del riesgo.

E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación

En revisión del mapa de riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico en su versión 3, se evidenció la identificación de cuatro (4) riesgos de gestión, de los cuales tres (3) guardan relación directa con componentes relevantes de la planeación estratégica, particularmente con el seguimiento al Plan de Acción Anual, los Planes Plurianuales de Inversiones, compromisos CONPES y los proyectos de inversión.

Así las cosas, se concluye que el mapa de riesgos sí incorpora riesgos relacionados con instrumentos que soportan la planeación estratégica institucional, especialmente el Plan de Acción y los proyectos de inversión. No obstante, en la revisión no se observa de manera explícita e integral la identificación de riesgos asociados con la formulación, actualización, articulación, seguimiento y cumplimiento de los planes sectoriales y del Plan Estratégico Institucional (PEI). La cobertura actual se concentra principalmente en actividades de seguimiento, reporte, ejecución presupuestal y gestión de proyectos, lo que podría limitar la identificación preventiva de eventos que afecten el logro de los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales.

Oportunidad de mejora N° 2. Fortalecimiento en la Identificación de riesgos del proceso

El mapa de riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico en su versión 3 contempla riesgos asociados al seguimiento del plan de acción anual, los planes plurianuales de inversiones, compromisos CONPES y a la gestión y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión. Sin embargo, no se evidencian riesgos formulados explícitamente frente a posibles desviaciones, deficiencias o incumplimientos en la formulación, actualización, articulación, seguimiento y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y de los planes sectoriales, ni frente a la articulación de estos instrumentos con el Plan de Acción.

Esta situación constituye una oportunidad para fortalecer el enfoque integral y preventivo de la gestión del riesgo del proceso, considerando que eventuales fallas en la articulación, seguimiento o cumplimiento de dichos instrumentos podrían incidir en el logro de los objetivos y metas estratégicas de la entidad.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Recomendación(es):

- A la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en coordinación con los responsables del proceso, revisar y actualizar el contexto y el mapa de riesgos de Direccionamiento Estratégico, evaluando expresamente los eventos que puedan afectar la formulación, actualización, articulación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de los planes sectoriales y del plan estratégico institucional.
- Analizar la pertinencia de incorporar nuevos riesgos o ampliar los riesgos existentes, de manera que se cubra integralmente la cadena de planeación: planes sectoriales-Plan Estratégico Institucional-Plan de Acción -proyectos de inversión, considerando su articulación con los objetivos y metas institucionales.
- Fortalecer la formulación de causas y consecuencias de los riesgos para que permita identificar, entre otros aspectos, posibles desalineaciones entre instrumentos de planeación, incumplimientos de metas, rezagos en la ejecución, debilidades en la calidad u oportunidad de la información y deficiencias en el seguimiento y toma de decisiones.

E-ME-P-01 Procedimiento para elaboración y control de los documentos

Se observó que la entidad cuenta con el **Riesgo No. 5** en la matriz de riesgos institucional versión 3, para el cual se definió el siguiente control:

"El profesional de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Grupo de Gestión y Desempeño realiza asesoría y revisión de las solicitudes de control documental en conjunto con los responsables de los procesos y posteriormente valida los documentos que son remitidos para ser aprobados; en caso de encontrar inconsistencias en los documentos remite a los procesos para ajustes".

La revisión efectuada permitió evidenciar que dicho control se encuentra formalmente establecido y articulado con las actividades de revisión, validación y aprobación previstas dentro del procedimiento auditado. Asimismo, se observó la existencia de mecanismos orientados a verificar la consistencia de los documentos y gestionar las correcciones requeridas antes de su aprobación y publicación.

No obstante, los resultados obtenidos durante la auditoría evidenciaron aspectos relacionados con la actualización de los procedimientos frente a las condiciones reales de operación y con la estructura documental utilizada para documentar los procesos institucionales. En este sentido, se observa la oportunidad de fortalecer el alcance de las validaciones realizadas en el marco del control, incorporando criterios asociados a la **correspondencia entre la documentación y la operación real**, la identificación de registros generados durante la ejecución de las actividades y su articulación con los instrumentos institucionales de gestión documental. **(ver hallazgo No. 2 y oportunidad de mejora No 9)**

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Conclusión:

Se concluye que la entidad ha identificado riesgos asociados al proceso de control documental y ha establecido controles orientados a prevenir su materialización. En particular, el control asociado al Riesgo No. 5 se encuentra implementado y en funcionamiento, evidenciándose actividades de revisión, asesoría y validación documental que contribuyen a la mitigación del riesgo identificado.

No obstante, los resultados de la auditoría permiten identificar oportunidades para fortalecer la efectividad del control mediante la incorporación de criterios adicionales de revisión relacionados con la actualización de los procedimientos, la identificación de registros asociados a las actividades y la articulación de estos con los instrumentos de gestión documental. La implementación de estas acciones contribuiría a robustecer la gestión preventiva del riesgo y a fortalecer la trazabilidad y confiabilidad de la información documentada institucional.

Recomendación:

Evaluar el fortalecimiento de los criterios de revisión y validación aplicados en el control asociado al Riesgo No. 5, considerando los aspectos identificados en los hallazgos formulados en el presente informe, con el propósito de mejorar la alineación entre la documentación institucional, la operación de los procesos y la gestión integral de los registros generados como evidencia de su ejecución.

E-DE-P-02 Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.

En la ejecución de la auditoria, en las diferentes mesas de trabajo realizadas con la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, la dependencia manifestó que existen riesgos asociados a los procedimientos objeto de auditoría, como se detalla, así:

Riesgo	Procedimiento asociado
Posibilidad de afectación reputacional por Brindar inadecuada información a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las metas y toma de decisiones imprecisas por parte de la alta dirección en temas estratégicos debido a Ineficiente seguimiento y evaluación por parte de los líderes/ ejecutores de la programación y seguimiento de las prioridades estratégicas y los compromisos adquiridos	Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación E-DE-P-01
Posibilidad de afectación reputacional por Incumplimiento de los tiempos para el registro o actualización de los proyectos de inversión en la PIIP, debido a devoluciones de los procesos y/o trámites presupuestales	Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión. E-DE-P-02
Posibilidad de afectación económico por falta de oportunidad en el reporte de alertas tempranas por rezagos en la ejecución presupuestal del rubro de inversión debido a incumplimiento al seguimiento de la ejecución presupuestal en el marco de los acuerdos de gestión	Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión. E-DE-P-02

De acuerdo a lo anterior es importante, resaltar que, aunque no se evidenció materialización de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del Ministerio de Minas y Energía, es necesario implementar puntos de control que permitan asegurar el cumplimiento en cuanto

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

el avance físico del proyecto de inversión y la alineación con el avance financiero y presupuestal, toda vez que, durante la vigencia 2025 y 2026, se ha evidenciado rezagos en estos temas, lo cual potencialmente podría materializar los riesgos anteriormente expuestos. **(ver hallazgo No. 3 y oportunidad de mejora No. 3)**

Adicionalmente, durante la verificación al desempeño del Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión. E-DE-P-02, se evidenció materialización de riesgos que no están identificados en la matriz de riesgos del MME, asociado a la pérdida de memoria institucional. **(Ver oportunidad de mejora No. 3)**

E-ME-M-02 Manual de gestión de riesgos y oportunidades.

Se concluye que la Entidad dispone de una metodología institucional para la identificación, valoración y evaluación de riesgos, alineada con los lineamientos definidos por el DAFP y formalizada a través del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades.

Sin embargo, los resultados consolidados de auditoría evidenciaron debilidades recurrentes relacionadas con la identificación integral de riesgos, la estructuración de riesgos asociados a procesos y proyectos de inversión y la valoración de riesgos institucionales, lo que evidencia oportunidades de fortalecimiento en la aplicación de la metodología establecida. Lo anterior permitiría mejorar la capacidad institucional para anticipar eventos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos estratégicos, operativos y de inversión.

8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Este componente aborda los resultados de la evaluación de los controles operativos incorporados en los documentos:

- Manual de gestión de riesgos y oportunidades
- Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación
- Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.
- Procedimiento para elaboración y control de los documentos

Los cuales hacen parte de esas políticas, lineamientos, registros y demás mecanismos de control necesarios para la planeación institucional, así como para tratar los riesgos que pueden afectar la adecuada administración de los recursos, la confiabilidad de la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

8.3.1 E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación.

Es así que como resultado de la revisión comparativa efectuada se concluye que existe una alineación general entre el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Plan Estratégico Sectorial (PES) 2023-2026 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Minas y Energía, principalmente frente a las apuestas de Transición Energética Justa, diversificación productiva, incorporación de fuentes no convencionales de energía, comunidades energéticas, transformación del sector minero y desarrollo de nuevos energéticos. El propio PES establece metodológicamente que su formulación parte de los compromisos contenidos en el PND y que el PEI incorpora las líneas de acción del PND prioritarias para el Ministerio.

Asimismo, se evidencia articulación conceptual del PES y PEI con el MIPG, particularmente con las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados e Información y Comunicación, considerando que MIPG orienta la gestión institucional hacia el cumplimiento de los planes de desarrollo y la generación de valor público.

No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la trazabilidad documental y verificable de la cadena PND - PES - PEI - indicadores/metas - planes de acción - recursos y resultados, así como en la vinculación explícita de las prioridades estratégicas con las dimensiones y políticas de MIPG. En consecuencia, aunque se observa coherencia estratégica, es importante fortalecer los mecanismos de seguimiento, medición y documentación de dicha articulación, de manera que permitan demostrar integralmente el cumplimiento de los objetivos, identificar desviaciones oportunamente y facilitar la evaluación de los resultados y del valor público generado por el Ministerio.

A partir de la revisión de la documentación aportada y reunión efectuada el 05 de agosto de 2026, se identificaron debilidades en la definición y aplicación de controles para formalizar, documentar y conservar la trazabilidad de la gestión y de las decisiones de aprobación, generando riesgo sobre la legalidad, articulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos que orientan la planeación estratégica del Ministerio de Minas y Energía y como cabeza del sector minero energético. **(ver hallazgo No. 1 y 9)**

En conjunto, estas situaciones evidencian que, aunque existen procedimientos formalmente definidos, los controles no operan de manera uniforme, suficiente ni plenamente documentados, lo que limita la capacidad institucional para prevenir desviaciones, demostrar la formulación y ejecución de los planes y proyectos de inversión de acuerdo a lo proyectado, así como gestionar oportunamente riesgos estratégicos, operativos, de gestión, corrupción, de mercado, presupuestal y financieros asociados a los planes institucionales.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
EC-EI-F01		
24-09-2025		V-6

E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación

OBJETIVO: Establecer los lineamientos generales para la formulación, ejecución y seguimiento Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Anual alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

6.1 FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL			
Nº	Actividad	Revisión Oficina de Control Interno	Resultado
1	Identificar los compromisos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo	Del desarrollo de las presentes actividades se observaron presentaciones que contienen los indicadores del PND y su desagregación para articularlo e identificar las prioridades estratégicas en la entidad para efectos de poder realizar la formulación de los indicadores y metas del cuatrienio.	CUMPLE Sin embargo, se identificaron situaciones susceptibles de mejorar (Ver oportunidad de mejora No. 4)
2	Estructurar una propuesta del PES con base en el PND	Al respecto, se evidenció el instrumento diseñado para la formulación del PES, el cual contiene información de estructura estratégica (pivote, eje estratégico), meta de gobierno, valor, unidad de medida, indicadores, línea base, meta anual, entre otros aspectos, de cada una de las entidades adscritas y dependencias del MME. Sin embargo, no se observó criterio unificado en el diligenciamiento de la herramienta; ya que se observaron dependencias que no tenían el formato completo, ni como fue remitida la propuesta a las entidades para observaciones y ajustes.	
3	Viabilizar el Plan Estratégico Sectorial	Lo anterior, debido al cambio de personal presentado en los grupos internos de trabajo presentando debilidades en la transferencia de conocimiento y trazabilidad de la información en toda la gestión realizada respecto de la formulación del plan	
4	Realizar ajustes al Plan Estratégico Sectorial		
5	Presentar la propuesta del plan para revisión	No se identificaron soportes que permitieran evidenciar en que sesión se realizó la presentación de la propuesta del PES a la alta dirección.	(ver hallazgo No. 1 y 9)
6	Aprobar el Plan Estratégico Sectorial	No se evidenciaron soportes que permitieran verificar la aprobación del Pla Estratégico Sectorial 2023-2026 en las instancias de institucionales que por funciones deben hacerlo como lo es el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño o Comité Directivo.	(ver hallazgo No. 1 y 9)
7	Divulgar el Plan Estratégico Sectorial	En verificación de la página web institucional, se evidenció la publicación de las metas del Plan Estratégico Sectorial 2023-2026. Sin embargo, no se encuentra publicado en que versión está el PES en la actualidad; lo anterior debido a que el plan inicialmente formulado, en comparación con los seguimientos trimestrales al corte de la vigencia 2026 se observó que presentó modificaciones.	CUMPLE Sin embargo, se identificaron situaciones susceptibles de mejorar (ver oportunidad de mejora No. 5)
8	Solicitar avance de seguimientos	El desarrollo de estas actividades son una consecución de pasos, que van desde la solicitud mediante correo electrónico (del 24 de abril, 8 de julio, 08 de octubre de 2025 y 27 de enero, 08 de abril y 01 de julio 2026) del reporte de información trimestral del PES correspondiente a la vigencia 2025 y 2026, el cual contiene los plazos definidos para el reporte y el instrumento utilizado para dicha información.	CUMPLE
9	Reportar avances de líneas de acción e indicadores del PND		

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

10	Revisar y analizar la información enviada	Como resultado de dicho ejercicio y con ocasión del reporte trimestral realizado por las dependencias se consolida y revisa la información de los avances del plan estratégico, si no se requieren ajustes dicha información es insumo para la publicación del seguimiento trimestral consolidado en la página web institucional.	
11	Consolidar los reportes		
12	Publicar trimestralmente los avances del Plan	En la página web en el botón de transparencia y acceso a la información en el numeral 4.3 Plan de acción, se evidenció la publicación del seguimiento trimestral del Plan Estratégico Sectorial” correspondiente a la vigencia 2025 y 2026 que se compone de un archivo en Excel que contiene toda la información del indicador, así como el reporte trimestral cuantitativo y cualitativo y un balance de cumplimiento. Sin embargo, dicha herramienta no permite identificar como por ejemplo las dependencias responsables de la ejecución de los indicadores PES.	CUMPLE Sin embargo, se identificaron situaciones susceptibles de mejorar (ver oportunidad de mejora No. 5)
13	Archivar	Para la actividad se tomó como referencia la última formalización de las TRD registrada en la sección de transparencia de la página web de la Entidad, en la que se identificó la TRD con código 1401 asociada al Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, en la cual se incluye la subserie 30 “Planes Estratégicos Sectoriales”, sin embargo, se identificó que esta no se encuentra actualizada de acuerdo con el acto administrativo (resolución 00631 de 2023) vigente de conformación de los grupos de trabajo interno.	(ver Hallazgo No. 8)

6.2 FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Nº	Actividad	Revisión Oficina de Control Interno	Resultado
1	Identificar las metas cuatrienales	De las evidencias aportadas se observaron presentaciones que relaciona cuales son los instrumentos de planeación con la periodicidad de reportes, cronograma de todas las etapas de formulación con referencia de los indicadores del PND. En el plan estratégico institucional aportado y que se encuentra publicado en la página web, solo se relacionan los temas, indicador, metas del cuatrienio. Pero no existe un documento adicional o complementario que permita identificar como fue la articulación con el PND y PES que contribuya a un mayor entendimiento de la formulación.	CUMPLE Sin embargo, se identificaron situaciones susceptibles de mejorar (Ver oportunidad de mejora No. 1)
2	Estructurar una propuesta del Plan Estratégico Institucional		
3	Viabilizar el Plan Estratégico Institucional		
4	Presentar la propuesta definitiva del Plan Estratégico Institucional	De los soportes aportados si bien se observan presentaciones de la metodología a utilizar, etapas de la formulación, entre otros, no se evidenció presentación que contenga la propuesta definitiva del plan o acta que refleje que se efectuó la presentación al comité para continuar con el paso 5 de aprobación.	(ver hallazgo No. 1 y 9)
5	Aprobar el Plan Estratégico Institucional	No se evidenciaron soportes que permitieran verificar la aprobación del Pla Estratégico Sectorial 2024-2026 en las instancias de institucionales que por funciones deben hacerlo como lo es el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño o Comité Directivo.	(ver hallazgo No. 1 y 9)
6	Socializar y divulgar el Plan Estratégico Institucional	En verificación de la página web institucional, se evidenció la publicación de las metas del Plan Estratégico Institucional que contiene los temas, indicador, unidad de medida y metas. Sin embargo, no se encuentra un documento que permita identificar como fue la alineación de este con el PND y PES. Adicionalmente el PEI publicado no se identifica en que versión está en la actualidad; lo anterior debido a que el plan inicialmente formulado, en comparación con los seguimientos trimestrales al corte de la vigencia 2026 se observó que presentó modificaciones.	CUMPLE Sin embargo, se identificaron situaciones susceptibles de mejorar (ver oportunidad de mejora No. 5)
7		Se evidenció que mediante correo electrónico (del 24 de abril, 8 de julio, 06 de octubre de 2025 y 15 de enero, 06 de abril y 09 de julio 2026) se	CUMPLE

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

	Solicitar avance de seguimientos	solicitó el reporte de información trimestral del PEI correspondiente a la vigencia 2025 y 2026, el cual contiene los plazos definidos para el reporte y el instrumento utilizado para dicha información.	
8	Reportar avances de líneas de acción e indicadores del PND	Con ocasión del reporte trimestral realizado por las dependencias se consolida y revisa la información de los avances del plan estratégico, si no se requieren ajustes dicha información es insumo para la publicación del seguimiento trimestral en la página web institucional.	CUMPLE
9	Revisar la información enviada		
10	Publicar trimestralmente los avances del Plan	En la página web en el botón de transparencia y acceso a la información en el numeral 4.3 Plan de acción, se evidenció la publicación del seguimiento trimestral del Plan Estratégico Institucional” correspondiente a la vigencia 2025 y 2026 que se compone de un archivo en Excel que contiene toda la información del indicador, así como el reporte trimestral cuantitativo y cualitativo y un balance de cumplimiento. Sin embargo, dicha herramienta no permite identificar las dependencias responsables de la ejecución de los indicadores PEI y de qué manera se articula este plan con el PND y el PES.	CUMPLE Sin embargo, se identificaron situaciones susceptibles de mejorar (ver oportunidad de mejora No. 5 y 6)
11	Archivar	Para la actividad se tomó como referencia la última formalización de las TRD registrada en la sección de transparencia de la página web de la Entidad, en la que se identificó la TRD con código 1401 asociada al Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, en la cual se incluye la subserie 28 “Planes Estratégicos Institucionales”, sin embargo, se identificó que esta no se encuentra actualizada de acuerdo con el acto administrativo (resolución 00631 de 2023) vigente de conformación de los grupos de trabajo interno.	(ver Hallazgo No. 8)

6.3 FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Nº	Actividad	Revisión Oficina de Control Interno	Resultado
1	Elaborar Cronograma	Se evidenció que para la formulación del plan de acción institucional de la vigencia 2025 y 2026 se elaboró el cronograma y lineamientos correspondientes mediante memorandos con radicado N° 3-2024-036776 y 3-2025-051072.	CUMPLE
2	Realizar Capacitaciones	De los soportes allegados se observó que, para la formulación del plan de acción de cada vigencia, se realizaron capacitaciones, asesorías y acompañamientos a cada una de las dependencias de la entidad.	CUMPLE
3	Profesional Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Este numeral si bien la descripción indica los parámetros para la formulación del plan y que se ven reflejados en presentaciones y actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el nombre refleja un responsable y no una actividad en sí.	(ver oportunidad de mejora No. 8)
4	Elaboración Plan de Acción Preliminar de formulación	Se identificó que para la vigencia 2025 y 2026 se elaboró una formulación inicial del plan de acción, la cual es un trabajo conjunto entre la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y las dependencias de la Entidad, en la que se realizan los ajustes que correspondan para emitir una primera versión.	CUMPLE
5	Consolidar la Información		
6	Revisar la viabilidad		
7	Ajustar la Viabilidad del Plan de Acción		
8	Consolidar la Información	La versión inicial del plan de acción para la vigencia 2025 y 2026 fue divulgado en la página web institucional antes del 31 de enero de cada vigencia para consulta de la ciudadanía y acorde a las disposiciones del decreto 612 de 2018.	CUMPLE
9	Enviar a las áreas para comentarios	Como resultado de la verificación de estas actividades se observaron los comentarios de los grupos de valor al plan de acción y las respuestas emitidas por parte de las áreas competentes, de este ejercicio se evidencio la matriz consolidada de comentarios de la ciudadanía que contiene campos como fecha comentario dependencia relacionada, respuesta, entre otros aspectos.	CUMPLE
10	Realizar ajustes		

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

11	Presentar la propuesta del Plan de Acción Anual	Se observó que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las sesiones del 28 de enero 2025 y 27 de enero de 2026 fueron aprobados el plan de acción de la respectiva vigencia.	CUMPLE
12	Publicar Plan de Acción	Se observó que en la página web en el botón de transparencia y acceso a la información en el numeral 4.3 Plan de acción, se encuentra publicado el plan de acción vigencia 2026 (versión 1 y 2) y de la vigencia 2025 (versión inicial y versión 3)	CUMPLE
13	Socializar y divulgar el Plan de Acción Anual al Interior del Ministerio	Se identificó que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correos electrónicos trimestrales envía a las dependencias los plazos para el reporte de información de los avances del plan de acción. Sin embargo, es importante analizar la actividad con la descripción ya que no es coherente en la medida que la actividad hace referencia a la socialización del plan de acción al interior del ministerio, mientras que la descripción refleja el envío de correo para el reporte de los avances de cumplimiento.	CUMPLE Sin embargo, se identificaron situaciones susceptibles de mejorar (ver oportunidad de mejora No. 8)
14	Registrar Información	Esta actividad es realizada trimestralmente por cada una de las dependencias en el que registran información del avance o cumplimiento de los indicadores en el instrumento establecido para tal fin (SIGAME).	CUMPLE
15	Revisar los datos ingresados al Sistema de Seguimiento	Desde los grupos de Gestión y Desempeño y Gestión de Cumplimiento se realiza la revisión de la información reportada en el aplicativo, como resultado de dicho ejercicio y una vez se han realizado los ajustes que en caso se requieran, en el aplicativo queda el estado de “Seguimiento Aprobado”, el cual corresponde a la revisión efectuada por la OPGI.	CUMPLE
16	Identificación de alertas	Frente al desarrollo de estas actividades la OPGI mediante correo electrónico del 31 de julio 2026, informo que durante los ejercicios de seguimiento realizados no se evidenciaron situaciones críticas que ameritaran emisión de alertas. Al respecto, es de precisar que, si bien en la vigencia 2025 el 72 % de las dependencias presentaron un cumplimiento del plan de acción superior al 80%, existieron áreas como la Dirección de Hidrocarburos que presentó cumplimiento de tan solo el 39% ¹ , lo cual daba lugar a que se generaran alertas como mecanismo de control frente al incumplimiento de las metas programadas.	(ver hallazgo No. 1)
17	Comunicar al área y solicitar justificación		
18	Revisar en el siguiente avance el estado de ejecución frente a lo planeado		
19	Atender las alertas secundarias		
20	Consolidar la información del Plan de Acción Anual	Se observó que con ocasión de los seguimientos trimestrales registrados en el aplicativo SIGAME, se genera un reporte que sirve como insumo para consolidar la información y elaborar el informe de seguimiento trimestral.	CUMPLE
21	Presentar avances de los objetivos e indicadores	Para el periodo evaluado (2025 – 2026) se evidenció la presentación de los avances del plan de acción solo en la sesión 2 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 18 de junio 2026 pese a que el seguimiento se hace trimestral, situación que limita la participación de dicha instancia en el conocimiento oportuno de los resultados y en la toma de decisiones frente a posibles desviaciones o incumplimientos presentados.	CUMPLE Sin embargo, se identificaron situaciones susceptibles de mejorar (ver oportunidad de mejora No, 7)
22	Publicar trimestralmente los avances del Plan	En la página web en el botón de transparencia y acceso a la información en el numeral 4.3 Plan de acción, se evidenció la publicación del seguimiento trimestral correspondiente a la vigencia 2025 y 2026 que se compone de un archivo en Excel que contiene el detalle por	CUMPLE

¹ Información tomada del Consolidado Seguimiento Plan de Acción 2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

		dependencia y un informe que presenta los resultados generales a nivel institucional.	
23	Archivar	Para la actividad se tomó como referencia la última formalización de las TRD registrada en la sección de transparencia de la página web de la Entidad, en la que se identificó la TRD con código 1401 asociada al Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, en la cual se incluye la subserie 8 “Planes de Acción Institucional”, sin embargo, se identificó que esta no se encuentra actualizada de acuerdo con el acto administrativo (resolución 00631 de 2023) vigente de conformación de los grupos de trabajo interno.	(ver Hallazgo No. 8)

Fuente: Elaboración propia

Hallazgo N° 1. Incumplimiento en la aplicación de las actividades del procedimiento E-DE-P-01

Condición:

Como resultado de la verificación de las actividades relacionadas en el procedimiento E-DE-P-01 versión 4, se evidenciaron incumplimientos en la realización de las siguientes actividades:

- 1. En cuanto a la presentación y aprobación del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional descritas en las actividades 5 y 6 del numeral 6.1 y actividad 4 y 5 del numeral 6.2, no se evidenciaron soportes de la presentación de la propuesta definitiva del PEI, ni aprobación de los planes (PEI y PES), situación que no permite acreditar el cumplimiento de las instancias y responsabilidades previstas para la aprobación del Plan Estratégico Sectorial – PES y del Plan Estratégico Institucional – PEI.

Al respecto, es de precisar que el procedimiento establece que el PES debe ser aprobado por el ministro, mientras que para el PEI señala su aprobación por la Alta Dirección, asignando como responsables a los directores técnicos y jefes de Oficina. Lo anterior evidencia, además, la necesidad de fortalecer la articulación del procedimiento con las competencias de los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño previstas en los artículos 2.2.22.3.6 y 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 y en cumplimiento de la Resolución interna N° 40241 del 10 de julio de 2024 que establece disposiciones frente a la conformación y funcionamiento del Comité Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño, así como del Comité Directivo.

- 2. Se identificaron debilidades en la aplicación y documentación de las alertas previstas en las actividades 16, 17 y 18 del numeral 6.3 del procedimiento, frente a desviaciones o posibles incumplimientos de las metas. Durante el periodo evaluado se evidenciaron dependencias, como la Dirección de Hidrocarburos, cuya ejecución del plan de acción 2025 se ubicó por debajo del 50 %, sin que se encontrara evidencia documental de las alertas generadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero
EC-EI-F01		
24-09-2025		V-6

Criterios:

- E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación, versión 4.
- Artículos 2.2.22.3.6. y 2.2.22.3.8. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- Artículo 12 de la Resolución Interna 40241 del 10 de julio de 2024, *“Por la cual se adoptan disposiciones frente a la conformación y funcionamiento de los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño; de los Comités de Auditoría Interna del Sector e Institucional de Coordinación de Control Interno; del Subcomité de Defensa Jurídica del Estado del Sector de Minas y Energía; se crea el Comité Directivo del Ministerio de Minas y Energía y, se derogan las Resoluciones 40011 de 2020 y 40662 de 2015”*.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en el diseño y aplicación de los controles asociados a la formalización y trazabilidad de las decisiones de aprobación de la planeación estratégica.
- Desarticulación entre las disposiciones del procedimiento E-DE-P-01 y las competencias de las instancias sectoriales e institucionales establecidas en el marco del MIPG y los actos administrativos internos.
- Falta de claridad en la asignación de responsabilidades y competencias para la aprobación del PES y PEI.

Posible(s) Consecuencias o efectos (s):

- Pérdida de memoria institucional y documentos esenciales en la trazabilidad de los instrumentos que orientan la gestión estratégica de la entidad y del sector.
- Posible afectación de la integridad y disponibilidad de la información producida como parte de la gestión de la planeación estratégica.
- Apertura de posibles investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de los lineamientos y normativa aplicable.
- Posible riesgo de observaciones de organismos de control interno y externo por insuficiencia de evidencia respecto de las decisiones de aprobación.

Recomendación(es):

- Articular el procedimiento con las disposiciones internas en cuanto a instancias decisorias, temas documentales, tablas de retención documental.
- Fortalecer los controles asociados al procedimiento E-DE-P-01, mediante la definición e implementación de actividades de control que permitan asegurar su ejecución de manera íntegra, oportuna y conforme con los lineamientos establecidos.
- Asegurar la generación y conservación de evidencias de la ejecución de los controles, de manera que exista trazabilidad sobre las actividades realizadas, responsables, fechas y

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

resultados de las validaciones.

8.3.2 E-ME-P-01 Procedimiento para elaboración y control de los documentos

Se describen los resultados obtenidos de la prueba de desempeño del procedimiento.

Objetivo: Establecer las actividades, responsabilidades y autoridades para la elaboración, actualización, revisión, aprobación, distribución, conservación, eliminación y consulta de los documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

El procedimiento está conformado por **7 actividades**, para las cuales a continuación se presentan los resultados:

Muestra:

De acuerdo con el alcance establecido para la auditoría al procedimiento, se evaluaron las vigencias 2025 y 2026 (con corte al mes de junio), para las cuales se analizaron los siguientes tipos documentales:

Vigencia	Manual	Caracterización	Procedimiento	Formato	Instructivo	Guía	Total
2025	11	0	54	134	3	6	208
2026	9	0	27	61	3	3	103
Total	20	0	81	195	6	9	311

Se analizaron un total de 311 registros para cinco tipos documentales.

Políticas y/o condiciones de operación

Numeral 5.1 Condiciones generales - Codificación de los documentos

De acuerdo con la codificación establecida en las condiciones generales se verificó para los 311 registros que la codificación de los documentos corresponda con las siglas establecidas así:

Tipo documental	Codificación revisada	% conformidad
Manual	20	100%
Caracterización	--	--
Procedimiento	81	100%
Formato	195	100%
Instructivo	6	100%
Guía	9	100%
Total	311	100%

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

En consulta efectuada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, (<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestion/procesos-y-procedimientos/>), se observó que para los cinco tipos documentales (manual, procedimiento, formato, instructivo y guía), en el 100% de los registros la codificación coincide con las políticas de operación establecidas, evidenciando **conformidad** en la codificación de los tipos documentales.

Numeral 5.2 Estructura de los instructivos y procedimientos

De acuerdo con la estructura definida para este tipo de documentos se verificó que estos cumplan con los ítems definidos así:

Tipo documental	Muestra	Encabezado	Objetivo	Alcance	Definiciones	Normatividad	Desarrollo	Registros	Anexos	C. Control	Cantidad conforme	% conformidad
Procedimiento	81*	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	100%
Instructivo	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	100%
											13	100%

Nota: *Para el caso de los 81 procedimientos se tomó una muestra de 7

En la política de operación interna se tienen definidos **9 ítems** que conforman la estructura de los procedimientos e instructivos: encabezado, objetivo, alcance, definiciones, normatividad, desarrollo, registros, anexos y cuadro de control documental.

En consulta efectuada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, (<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestion/procesos-y-procedimientos/>), para una muestra de 7 procedimientos y 6 instructivos, se observó que para los dos tipos documentales en el 100% de los registros la estructura coincide con las políticas de operación establecidas, evidenciando **conformidad** en la estructura de los tipos documentales.

Numeral 5.3 Elaboración de los diagramas de flujo

De acuerdo con la simbología establecida en las políticas de operación para la elaboración de los flujogramas se verificó que los procedimientos cumplan con su aplicación así:

Tipo documental	Muestra	D. Flujo	Cantidad conforme	% conformidad
Procedimiento	81*	7	7	100%

Nota: *Para el caso de los 81 procedimientos se tomó una muestra de 7

En consulta efectuada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, (<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestion/procesos-y-procedimientos/>), para una muestra de 7 procedimientos, se observó que en el 100% de los registros se aplicó la simbología establecida para la elaboración de los diagramas de flujo, evidenciando **conformidad** en la aplicación de la política de operación.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES																																																								
Nº	Actividad	Revisión Oficina de Control Interno						Resultado																																																
1	Registrar solicitud	Se observó que para el registro de las solicitudes de creación, modificación o eliminación de los tipos documentales se hace mediante correo electrónico y no mediante la aplicación SIGAME como lo establecen los literales a, b y c en la caracterización del procedimiento, en mesa de trabajo con la OPGI el día 25/6/2026 se informó que actualmente no se encuentra operativo el módulo SIGAME para el registro de las solicitudes. De otro lado, se observó que para los 311 registros correspondientes a los 5 tipos documentales el 65% (203) correspondió a la creación de documentos así: <table><thead><tr><th>Vigencia</th><th>Manual</th><th>Caracterización</th><th>Procedimiento</th><th>Formato</th><th>Instructivo</th><th>Guía</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>2025</td><td>11</td><td>0</td><td>54</td><td>134</td><td>3</td><td>6</td><td>208</td></tr><tr><td>2026</td><td>9</td><td>0</td><td>27</td><td>61</td><td>3</td><td>3</td><td>103</td></tr><tr><td>Total</td><td>20</td><td>0</td><td>81</td><td>195</td><td>6</td><td>9</td><td>311</td></tr><tr><td>Creación</td><td>13</td><td>0</td><td>40</td><td>144</td><td>2</td><td>4</td><td>203</td></tr><tr><td>%</td><td>65%</td><td>--</td><td>49%</td><td>74%</td><td>33%</td><td>44%</td><td>65%</td></tr></tbody></table>						Vigencia	Manual	Caracterización	Procedimiento	Formato	Instructivo	Guía	Total	2025	11	0	54	134	3	6	208	2026	9	0	27	61	3	3	103	Total	20	0	81	195	6	9	311	Creación	13	0	40	144	2	4	203	%	65%	--	49%	74%	33%	44%	65%	(ver hallazgo 2)
		Vigencia	Manual	Caracterización	Procedimiento	Formato	Instructivo	Guía	Total																																															
		2025	11	0	54	134	3	6	208																																															
		2026	9	0	27	61	3	3	103																																															
Total	20	0	81	195	6	9	311																																																	
Creación	13	0	40	144	2	4	203																																																	
%	65%	--	49%	74%	33%	44%	65%																																																	
Lo anterior evidencia que, si bien se lleva a cabo el registro de las solicitudes por parte de las dependencias, este no se hace mediante el módulo de SIGAME descrito en la actividad.																																																								
2	Elaborar actualizar documento	Para las vigencias 2025 2026 se registraron un total de 311 novedades de elaboración y actualización de documentos, de las cuales 203 correspondieron a creación de documentos. <table><thead><tr><th>Vigencia</th><th>Manual</th><th>Caracterización</th><th>Procedimiento</th><th>Formato</th><th>Instructivo</th><th>Guía</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>2025</td><td>11</td><td>0</td><td>54</td><td>134</td><td>3</td><td>6</td><td>208</td></tr><tr><td>2026</td><td>9</td><td>0</td><td>27</td><td>61</td><td>3</td><td>3</td><td>103</td></tr><tr><td>Total</td><td>20</td><td>0</td><td>81</td><td>195</td><td>6</td><td>9</td><td>311</td></tr></tbody></table> En consulta efectuada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, (https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestion/procesos-y-procedimientos/), para una muestra de 7 procedimientos y 6 instructivos, se observó que en el 100% de los registros se evidenció que la versión corresponde con la registrada en el listado maestro de documentos; sin embargo, se observó que la actualización no se lleva a cabo mediante la						Vigencia	Manual	Caracterización	Procedimiento	Formato	Instructivo	Guía	Total	2025	11	0	54	134	3	6	208	2026	9	0	27	61	3	3	103	Total	20	0	81	195	6	9	311	(ver hallazgo 2)																
		Vigencia	Manual	Caracterización	Procedimiento	Formato	Instructivo	Guía	Total																																															
		2025	11	0	54	134	3	6	208																																															
		2026	9	0	27	61	3	3	103																																															
Total	20	0	81	195	6	9	311																																																	

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Minero		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			
Nº	Actividad	Revisión Oficina de Control Interno	Resultado
		aplicación SIGAME, la gestión de revisión metodológica se lleva a cabo por correo electrónico. En mesa de trabajo con la OPGI el día 25/6/2026 se informó que actualmente no se encuentra operativo el módulo SIGAME para adjuntar la documentación actualizada y/o creada. Lo anterior evidencia que, si bien se lleva a cabo la elaboración y actualización de los tipos documentales, este no se hace mediante el módulo de SIGAME descrito en la actividad.	
3	Revisar solicitud (PC)	Se observó que la revisión metodológica de las solicitudes de actualización o creación de documentos se lleva a cabo mediante correo electrónico; adicionalmente, se evidenció que en el Listado Maestro de documentos se registra el detalle de cada uno de los ajustes dejando la trazabilidad de cada una de las versiones. De otro lado, para esta actividad se hace claridad en que el control se debe llevar a cabo mediante correo electrónico por no disponer del aplicativo SIGAME.	CUMPLE
4	Revisar solicitud (PC)	Se observó que la revisión del resultado de la depuración metodológica de las solicitudes a actualización o creación de documentos por parte de las dependencias se lleva a cabo mediante correo electrónico. En mesa de trabajo con la OPGI el día 25/6/2026 se informó que actualmente no se encuentra operativo el módulo SIGAME para la revisión de la solicitud por parte de la dependencia. Lo anterior evidencia que, si bien se lleva a cabo la verificación por parte de las dependencias, este no se hace mediante el módulo de SIGAME descrito en la actividad.	(ver hallazgo 2)
5	Autorizar publicación	Se observó que la autorización de la publicación por parte de las dependencias se lleva a cabo mediante correo electrónico y no a través del aplicativo SIGAME. En mesa de trabajo con la OPGI el día 25/6/2026 se informó que actualmente no se encuentra operativo el módulo SIGAME para la autorización de publicación. Lo anterior evidencia que, si bien se lleva a cabo autorización de publicación por parte de las dependencias, este no se hace mediante el módulo de SIGAME descrito en la actividad.	(ver hallazgo 2)
6	Actualizar listado maestro de documentos y repositorio	Para las vigencias 2025 - 2026 se registraron un total de 311 novedades de elaboración y actualización de documentos, de las cuales 203 correspondieron a creación de documentos. En consulta efectuada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, (https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestion/procesos-y-procedimientos/), para una muestra de 7 procedimientos y 6 instructivos, se observó que en el 100% de los registros se evidenció que la versión corresponde con la registrada en el listado maestro de documentos. Lo anterior evidencia que, si bien se lleva a cabo la actualización del listado maestro de documentos esta se hace de manera manual en una base de datos en Excel, no se hace automáticamente mediante el módulo de SIGAME descrito en la actividad.	(ver hallazgo 2)
7	Socializar el ajuste del documento del SIG	Se observó que, para la socialización de los documentos del SIG, se elaboran piezas de comunicación las cuales son socializadas por correo electrónico desde el Grupo de Gestión y Desempeño	CUMPLE

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			
Nº	Actividad	Revisión Oficina de Control Interno	Resultado
		 Lo anterior evidencia que se lleva a cabo la socialización de la creación y ajustes de los documentos del SIG.	

Fuente: Elaboración propia

Hallazgo No. 2. Inconsistencia entre la operación real del proceso y las actividades definidas en el procedimiento E-ME-P-01 para la gestión documental mediante el aplicativo SIGAME

Condición:

Durante la evaluación del desempeño del procedimiento E-ME-P-01 PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS, se evidenció que las actividades relacionadas con el registro de solicitudes, elaboración y actualización documental, revisión por parte de las dependencias, autorización de publicación y actualización del listado maestro de documentos no se ejecutan a través del aplicativo SIGAME, tal como se describe en las actividades 1, 2, 4, 5 y 6 del procedimiento.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (OPGI) en mesa de trabajo realizada el 25 de junio de 2026, el módulo SIGAME actualmente no se encuentra operativo, razón por la cual dichas actividades se gestionan a través de correos electrónicos y mediante la actualización manual del Listado Maestro de Documentos.

Si bien el procedimiento contempla actividades alternativas cuando el aplicativo no se encuentra funcional, se evidenció que la operación ordinaria del proceso se desarrolla permanentemente bajo este esquema alterno, mientras que la descripción principal de las actividades continúa orientada al uso de SIGAME. Esta situación generó que **cinco** (5) de las **siete** (7) actividades evaluadas fueran calificadas como "No Cumple" respecto de la forma de ejecución establecida documentalmente.

Criterios:

El procedimiento **E-ME-P-01 PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS** establece que:

- El alcance del procedimiento inicia con el registro de la solicitud dentro del Sistema Integrado de Gestión y contempla el uso del aplicativo SIGAME para la gestión de solicitudes documentales.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

- Las actividades 1, 2, 4 y 5 describen el registro, revisión, aprobación y autorización mediante el aplicativo SIGAME.
- La actividad 6 establece que el Listado Maestro de Documentos se actualiza automáticamente a través de la plataforma.
- El procedimiento dispone que, cuando SIGAME no se encuentre funcional, la trazabilidad podrá realizarse mediante correo electrónico y la actualización del listado maestro se efectuará manualmente. Nota 2 del numeral 5.2.10.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión **MIPG** Versión 6, **Dimensión 2: Direcccionamiento Estratégico y Planeación Política: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos**, las entidades deben “Revisar y analizar permanentemente los procesos institucionales, con el propósito de actualizarlos, racionalizarlos y mejorar su funcionamiento.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en el diseño, revisión y actualización del procedimiento, evidenciadas en la falta de alineación entre las actividades documentadas y las condiciones reales de operación del proceso, particularmente frente al uso y disponibilidad de las herramientas tecnológicas definidas.
- Insuficiente gestión de cambios en el Sistema Integrado de Gestión, que no permitió incorporar oportunamente en el procedimiento las modificaciones operativas derivadas de la indisponibilidad del aplicativo SIGAME y la adopción de mecanismos alternos para la gestión documental.
- Deficiencias en la articulación entre la gestión documental, la gestión tecnológica y la administración del Sistema Integrado de Gestión, para asegurar la actualización de los procedimientos y la sostenibilidad de las herramientas que soportan su ejecución.
- Falta de seguimiento periódico a la efectividad y vigencia de los procedimientos, con el fin de verificar que los controles, actividades, responsables y mecanismos operativos continúen respondiendo a las necesidades institucionales y a la operación real del proceso.

Posible(s) efectos o consecuencias(s):

- Pérdida de alineación entre la documentación del Sistema Integrado de Gestión y la operación real del proceso.
- Riesgo de interpretaciones erróneas por parte de usuarios, responsables del proceso y auditores respecto de las actividades y controles aplicables.
- Debilitamiento del principio de documentación controlada y actualización permanente de los documentos del SIG.
- Riesgo de incumplimientos recurrentes en evaluaciones internas y externas al comparar la ejecución del proceso frente a actividades que no reflejan la realidad operativa.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

- Dependencia de controles manuales que pueden incrementar el riesgo de omisiones en la trazabilidad, seguimiento y conservación de evidencias.

Conclusiones:

1. Se evidenció cumplimiento en los controles asociados a la codificación de los documentos, la estructura de los procedimientos e instructivos, la elaboración de diagramas de flujo y las actividades de revisión metodológica y socialización documental, de acuerdo con los lineamientos definidos en el procedimiento E-ME-P-01 PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS.
2. Se observó que la gestión documental mantiene mecanismos que permiten garantizar la continuidad operativa del proceso, tales como el uso de correos electrónicos para el trámite de solicitudes y la actualización manual del Listado Maestro de Documentos.
3. No obstante, se identificó una desviación entre la forma de operación descrita en el procedimiento y la forma en que actualmente se ejecutan varias de sus actividades, debido a la no utilización del aplicativo **SIGAME** como herramienta principal para la gestión documental.
4. La situación evidenciada genera una brecha entre la documentación del Sistema Integrado de Gestión y la realidad operativa del proceso, lo que afecta la consistencia documental y puede dar lugar a interpretaciones diferentes respecto de la aplicación de las actividades y controles definidos.
5. En consecuencia, se requiere adelantar acciones orientadas a armonizar el procedimiento con las condiciones actuales de operación o, en su defecto, implementar las medidas necesarias para restablecer la funcionalidad de la herramienta tecnológica prevista en el procedimiento.

Recomendación(es):

- Actualizar el procedimiento E-ME-P-01 para reflejar de manera precisa la forma en que actualmente se desarrolla la gestión documental, definiendo claramente si el uso de correo electrónico constituye un mecanismo temporal o permanente.
- Evaluar la viabilidad técnica y operativa de restablecer la funcionalidad del aplicativo SIGAME o implementar una solución tecnológica que permita automatizar el flujo documental y fortalecer la trazabilidad de las solicitudes.
- Formalizar mediante lineamientos o documentos complementarios los controles asociados al manejo manual de solicitudes, aprobaciones y actualizaciones mientras se disponga de un esquema alternativo al aplicativo.
- Realizar una revisión periódica de los documentos del Sistema Integrado de Gestión para garantizar que los procedimientos reflejen las condiciones reales de operación y evitar desviaciones entre la práctica y la documentación institucional.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

8.3.3 E-DE-P-02 Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión.

Se describen los resultados obtenidos de las pruebas de desempeño del Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión.

Objetivo:

- A. Inscribir, gestionar y/o actualizar oportunamente ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP, los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN.
- B. Establecer los lineamientos metodológicos de evaluación previa, registro, programación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.

Para la verificación al desempeño del procedimiento, se tomó una muestra de 12 proyectos de inversión en ejecución con mayor cuantía para la vigencia 2025 y 2026, los cuales se detallan, así:

BPIN	Nombre	Estado
202300000000198	MEJORAMIENTO DEL COMERCIO LEGAL DE COMBUSTIBLES EN LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO ZONA DE FRONTERA. NACIONAL	En Ejecución
202300000000248	SUBSIDIO DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELECTRICO NACIONAL	En Ejecución
202300000000308	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A NIVEL NACIONAL	En Ejecución
202300000000360	GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	En Ejecución
202300000000362	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA BAJO UN MODELO DE DESARROLLO COLABORATIVO. NACIONAL	En Ejecución
202400000000173	FORTALECIMIENTO EN LA CONFIABILIDAD EN LA GOBERNANZA DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE CADENA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA USO VEHICULAR Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFO	En Ejecución
202400000000184	DESARROLLO DE UN MODELO MINERO CENTRADO EN LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL	En Ejecución
202400000000198	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA IMPLEMENTAR DE MANERA EFECTIVA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	En Ejecución
2025000000025133	APOYO A LA COMPENSACIÓN DEL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y GLP EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	En Ejecución
2025000000025335	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA REDUCCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL – PROGRAMA COLOMBIA SOLAR. NACIONAL	En Ejecución
202400000000174	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS PARA USUARIOS UBICADOS EN ZONAS ESPECIALES Y APOYO FINANCIERO PARA SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FNCER EN ZONAS ESPECIALES DEL SISTEMA INTERCONECTADO. NACIONAL	En Ejecución

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

BPIN	Nombre	Estado
202400000000177	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER) NACIONAL	En Ejecución

De otra parte, el procedimiento está conformado por **35 actividades**, agrupadas en **3 capítulos**, de las cuales **15**, son ejecutadas por la **OPGI**, para los cuales se presenta los resultados, así:

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ítem	Actividad del procedimiento	Resultado de la Revisión OCI	Conclusión OCI
1	Establecer lineamientos para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión	Se evidenció que para la vigencia 2025 y 2026 se realizaron socializaciones y divulgaciones, asociadas a los lineamientos y directrices de los proyectos de inversión del Sector Minas y Energía, como circulares, presentaciones, correos electrónicos, boletines de prensa, memorandos, oficios, entre otros. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE
7	Crear usuario de la MGA y/o PIIP	En la verificación a los 12 proyectos de inversión de la muestra seleccionada, se evidenció la actualización, activación e inactivación de los usuarios en la PIIP, no obstante, no se logró evidenciar los correos electrónicos informando a los solicitantes que ya se encontraban habilitados para proceder con el registro de la información del proyecto en la plataforma del DNP. Así mismo, mediante mesas de trabajo realizadas los días 14/07/2026, 12/08/2026 y 28/08/2026 ,la dependencia manifestó que aunque para los nuevos proyectos de Inversión ya se está implementando controles asociados a la documentación de estos correos electrónicos, para los proyectos asociados a a muestra seleccionada no se encontraron, toda vez que las personas encargadas en su momento de ejecutar la actividad correspondiente no dejaron traza ni documentación asociada a la misma, materializándose riesgos asociados a la pérdida de memoria institucional. Por lo anterior, se evidenciaron debilidades de control en la documentación y registro de los correos electrónicos informando a los solicitantes que ya se encontraban habilitados para proceder con el registro de la información del proyecto en la plataforma del DNP.	Ver Hallazgo 3
10	Revisar nuevo proyecto en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP (Rol Verificación de Requisitos-Preliminar)	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se realizó la gestión de viabilidad y registro en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, así mismo, se evidenció las respuestas asociadas a la verificación de requisitos preliminares y los filtros de calidad establecidos en el sistema.	CUMPLE

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Ítem	Actividad del procedimiento	Resultado de la Revisión OCI	Conclusión OCI
		Adicionalmente, se observaron los registros de la validación en las observaciones generales. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	
11	Revisar y evaluar el proyecto de cara a políticas y planeación institucional (Rol Verificación de Requisitos)	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos, así mismo, se cuenta para cada proyecto con un documento que se encuentra cargada en los documentos soporte de la MGA de los proyectos, donde se realiza todo el análisis y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas y planeación de la entidad. De otra parte, se evidenció que se respondieron las preguntas del filtro de calidad establecido en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP y se determinó su viabilidad. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE
12	Revisar el proyecto y dar viabilidad técnica (Rol viabilidad sectorial preliminar)	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se realizó la validación de los módulos y capítulos de la MGA Web y la información del proyecto, así mismo, se diligenciaron los cuestionarios del filtro de calidad en la plataforma PIIP, en el cual se realiza un análisis de los objetivos, lineamientos y estándares establecidos en la política sectorial respectiva. De otra parte, en lo relacionado a Informar viabilidad o no al Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del MME, la dependencia manifestó que el sistema genera notificación para la jefe de la OPGI, valide la viabilidad del proyecto, no obstante, se hace importante que, aunque el procedimiento no nos diga la manera de informar viabilidad o no, tengamos la traza y documentación que permita dar cuenta de que se está realizando esta acción. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE
13	Revisar y evaluar el proyecto considerando el direccionamiento del sector (Rol viabilidad sectorial)	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se validó el cumplimiento de requisitos considerando los lineamientos del sector en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, así mismo, se observó que se respondió el cuestionario del respectivo filtro de calidad. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE
14	Verificar la aprobación o devolución del proyecto por parte del Subdirección Técnica DNP (Rol viabilidad definitiva)	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se realizó la gestión de verificar la viabilidad y registro en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, donde todos los proyectos de inversión se encuentran en estado completado, así mismo, en el momento que se presentaron observaciones para dichos proyectos, queda la traza en la plataforma y se registra como cancelado. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

Ítem	Actividad del procedimiento	Resultado de la Revisión OCI	Conclusión OCI
15	Actualizar base de datos de los proyectos de inversión del sector minas y energía	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se realizó el registro y la actualización en la base de datos de los proyectos de inversión indicando el nombre completo, nombre corto, entidad y/o dependencia, código BPIN, horizonte, recursos del proyecto, observaciones, entre otros. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE
16	Informar al formulador que debe adelantar el proceso: Gestión de Recursos / Subproceso: Aprobación Solicitud Recursos	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se gestionó el trámite de Recursos en la PIIP, de conformidad con la información del proyecto registrada en la MGA Web, donde se plasman los recursos solicitados por cada vigencia, productos, regionalización, focalización, entre otros. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE

ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ítem	Actividad del procedimiento	Resultado de la Revisión OCI	Conclusión OCI
3	Crear Proceso del Trámite Presupuestal	Se evidenció que para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, 7 correspondiente al 58% a la fecha de esta auditoria no cuentan con ajustes por tramite presupuestal, para los 5 restantes correspondiente al 42 %, (202300000000308, 202400000000177, 202400000000173, 2025000000025133, 2025000000025335), se observó que se realizó todo el ajuste del trámite presupuestal del BPIN asociado, conforme lo establece la respectiva actividad. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE
6	Revisar la actualización del proyecto en la PIIP-DNP	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se revisaron los proyectos que tuvieron ajustes y se dio respuesta al cuestionario en la PIIP, asociados al alcance del proyecto, focalización y regionalización del proyecto, estructura del proyecto, cadena de valor y costos, entre otros, así mismo, los ajustes realizados se encuentran registrados en la respectiva plataforma con estado completado. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE
7	Revisar y evaluar la actualización del proyecto de acuerdo con las políticas y planeación de la entidad	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se realizó la gestión de la actualización del proyecto en la PIIP, con el rol Verificación de Requisitos, en donde se realiza un análisis del proyecto de acuerdo con las políticas y la planeación de la entidad. Así mismo, los respectivos proyectos de inversión cuentan con el formato de ajuste de ficha proyectos de inversión DE-F-01.	CUMPLE

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Ítem	Actividad del procedimiento	Resultado de la Revisión OCI	Conclusión OCI
		Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	
9	Revisar y evaluar el proyecto de cara a políticas y planeación institucional (Rol Verificación de Requisitos)	Se observó que para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, se realizó la verificación del proyecto de inversión en la PIIP, así como los documentos anexos, lo anterior quedó registrado en la traza de la PIIP y se deja plasmado en el cuestionario correspondiente. De otra parte, se evidenció que para los casos que tuvieron devolución en estado del trámite se encontraba registrado en la plataforma como “CANCELADO”. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE
11	Diligenciar la información del Trámite Presupuestal)	Se observó que, para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, para 7 proyectos de inversión el 58% no se ejecutaron ajustes con tramite presupuestal, para los 5 restantes el 42%, (202300000000308, 202400000000177, 202400000000173, 202500000025133, 202500000025335), contaron con ajustes con tramite presupuestal y para los mismos se realizó el diligenciamiento de la información presupuestal del trámite y su justificación, se cargaron los documentos soporte del trámite. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE
12	Validar ajustes del Trámite Presupuestal y enviar al DNP	Se observó que para los 12 proyectos de inversión seleccionados de la muestra, para 7 proyectos de inversión el 58% no se ejecutaron ajustes con tramite presupuestal, para los 5 restantes el 42%, (202300000000308, 202400000000177, 202400000000173, 202500000025133, 202500000025335), se realizó el diligenciamiento de la información y se cargaron los documentos soporte por el rol de presupuesto preliminar para cada uno de los 5 proyectos de inversión. Por lo anterior, se puede evidenciar el cumplimiento de esta actividad.	CUMPLE

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ítem	Actividad del procedimiento	Resultado de la Revisión OCI	Conclusión OCI
6	Realizar informe de seguimiento	Se evidenció para la vigencia 2025, cuatro informes de ejecución presupuestal, así mismo, 2 informes para la vigencia 2026, los cuales contienen toda la información relacionada con todo el tema de los avances y ejecución presupuestal, asociados a los proyectos de inversión del sector de Minas y Energía. De otra parte, frente a los seguimientos mensuales que deben permitir determinar los avances en materia de ejecución de Proyecto de Inversión, se revisaron los seguimientos asociados a los meses de enero, marzo, julio, agosto y septiembre de la	Ver OM No. 3

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Ítem	Actividad del procedimiento	Resultado de la Revisión OCI	Conclusión OCI
		vigencia 2025; para la vigencia 2026, se verificaron los meses de enero, marzo y junio, observando los precitados seguimientos, sin embargo, se hace importante que cada lista de asistencia o cada acta de seguimiento mensual cuente con los temas que se desarrollaron en la misma y que se especifique que dichas reuniones corresponden a los seguimientos mensuales, como se establece en el respectivo procedimiento. Finalmente, aunque se observaron los informes trimestrales y seguimientos mensuales a los proyectos de inversión, para la vigencia 2025 todos estaban alineados a todo el tema presupuestal y financiero, no obstante, en la auditorías realizadas en la vigencia 2025 y 2026, asociadas a los proyectos de inversión se han identificado debilidades en todo los temas del avance físico y las metas establecidas para los proyectos de inversión, situaciones que impactan y a las cuales también se hace necesario hacer seguimiento con el objetivo de generar alertas y que las mismas nos permitan la toma de decisiones oportunas, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión.	

Hallazgo N° 3. Debilidades de control en el registro y conservación de evidencias del proceso de creación de usuarios para proyectos de inversión.

Condición:

Con el propósito de evaluar el cumplimiento del objetivo del procedimiento: “Inscribir, gestionar y/o actualizar oportunamente ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP, los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN.”y ”Establecer los lineamientos metodológicos de evaluación previa, registro, programación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.”, se verificó la trazabilidad, adherencia y desempeño de las quince (15) actividades que desarrolla el procedimiento.

De acuerdo con lo anterior, de las 15 actividades verificadas del procedimiento se evidencio que trece (13) el **87%** presentaron conformidad y dos (2) el **13%** presentaron situaciones susceptibles de mejora, como se detallan, así:

Crear usuario de la MGA y/o PIIP

En la verificación a los 12 proyectos de inversión de la muestra seleccionada, se evidenció la actualización, activación e inactivación de los usuarios en la PIIP, no obstante, no se logró evidenciar los correos electrónicos informando a los solicitantes que ya se encontraban habilitados para proceder con el registro de la información del proyecto en la plataforma del DNP.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Así mismo, mediante mesas de trabajo realizadas los días 14/07/2026, 12/08/2026 y 28/08/2026, la dependencia manifestó que aunque para los nuevos proyectos de Inversión ya se está implementando controles asociados a la documentación de estos correos electrónicos, para los proyectos asociados a muestra seleccionada no se encontraron, toda vez que las personas encargadas en su momento de ejecutar la actividad correspondiente no dejaron traza ni documentación asociada a la misma, materializándose riesgos asociados a la pérdida de memoria institucional.

Por lo anterior, se evidenciaron debilidades de control en la documentación y registro de los correos electrónicos informando a los solicitantes que ya se encontraban habilitados para proceder con el registro de la información del proyecto en la plataforma del DNP.

Por lo anterior, se recomienda implementar herramientas de control que permitan tener la trazabilidad de los correos electrónicos informando a los solicitantes que ya se encontraban habilitados para proceder con el registro de la información del proyecto, como lo establece el procedimiento.

Criterios:

- **E-DE-P-02 Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión.**: “Actividad 7. Crear Usuario de la MGA y/o PIIP”
- **MANUAL OPERATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MIPG V 6.1**
 - **3ª. Dimensión:** *Direccionamiento Estratégico y Planeación. 3ª. Gestión con Valores para Resultados. 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Trabajar por procesos “Los procesos se pueden clasificar en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que permitirá la adecuada gestión y prestación del servicio de la organización”. (...) En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes:*
 - Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos (...).(Negrilla y subrayado fuera de texto).
 - **7ª Control Interno. 7.1 Alcance de esta Dimensión. 3. Actividades de control:** *su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en la documentación de la ejecución de las actividades establecidas en los procedimientos.
- Debilidades en la aplicación de controles asociados a la solicitud y recepción de los documentos establecidos en el procedimiento.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Posible(s) efectos o consecuencias(s):

- Posible incumplimiento de disposiciones legales, afectación de la operación y/o el logro de objetivos institucionales a partir del incumplimiento de las actividades del procedimiento.
- Pérdida de memoria institucional y documentos esenciales en la trazabilidad de gestión de los proyectos de inversión.
- Posibles afectación reputacional y disciplinaria por incumplimiento de procedimientos internos.
- Posible afectación de la integridad y disponibilidad de la Información producida a partir de la Gestión de los proyectos de Inversión

Recomendación(es):

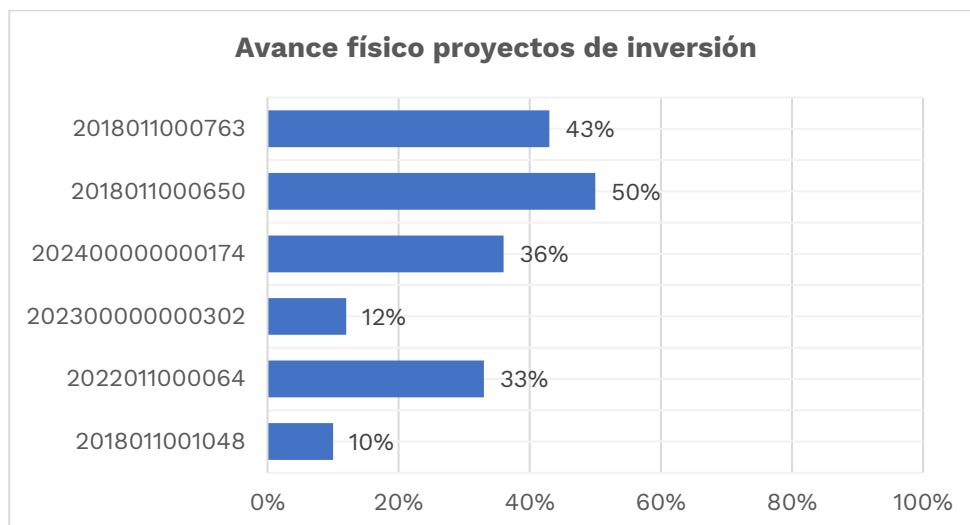
- Implementar herramientas de control que aseguren el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y capacitar a los funcionarios responsables de la ejecución del procedimiento, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y la mejora continua del procedimiento.

Oportunidad de mejora N° 3. Fortalecimiento en el seguimiento y articulación entre el avance físico y avance financiero de los proyectos de inversión.

Se observó que para la actividad 6 “Realizar informes de seguimiento”, se han venido realizando los informes trimestrales, para la vigencia 2025 y 2026 con corte a junio, así mismo, se han desarrollado los seguimientos mensuales, asociados a los proyectos de inversión del Ministerio de Minas y Energía.

No obstante, estos informes trimestrales para la vigencia 2025, están alineados principalmente a los temas presupuestales y sus respectivos avances, observando una desarticulación respecto al avance físico de los proyectos de inversión alineados a los indicadores y a las metas establecidas,

De otra parte, para la vigencia 2026, se evidenció que los informes de seguimiento trimestrales cuentan con información relacionada al avance físico y las metas establecidas para los proyectos de inversión, sin embargo, se hace necesario implementar puntos de control asociados al seguimiento de las recomendaciones y alertas generadas a los proyectos que presentan mayor rezago y desarticulación frente a su avance financiero, toda vez que, en auditorías desarrolladas por la Oficina de Control Interno a proyectos de inversión, se identificaron debilidades respecto al avance físico, como se detalla, así:



Por lo anterior, se hace necesario hacer seguimiento periódico a las recomendaciones y alertas generadas frente al avance físico de los proyectos de inversión asociados a los indicadores y metas establecidas para los mismos, esto con el objetivo de medir y controlar los resultados de los proyectos de inversión y la toma de decisiones de manera oportuna, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas, conforme lo establece el **“Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.6.5.2. Seguimiento a los proyectos de inversión pública**, que especifica que el seguimiento a los proyectos de inversión pública se basa en el reporte del avance físico y financiero de las actividades e indicadores de producto, en la focalización en políticas transversales, y en la regionalización del presupuesto de inversión, cuando corresponda; con el fin de determinar las posibles desviaciones en tiempo, alcance, costo o calidad durante la ejecución de los proyectos de inversión.

Recomendación(es):

- Fortalecer el seguimiento periódico a las recomendaciones y alertas asociadas al avance físico de los proyectos de inversión, estableciendo mecanismos que permitan comparar las metas programadas frente a las ejecutadas e identificar oportunamente desviaciones.
- Articular el seguimiento físico y financiero de los proyectos, de manera que se pueda verificar la correspondencia entre los recursos ejecutados y los productos y metas efectivamente alcanzados.
- Documentar los resultados del seguimiento, dejando evidencia de los análisis realizados, las desviaciones identificadas, las causas y las acciones implementadas para su tratamiento.

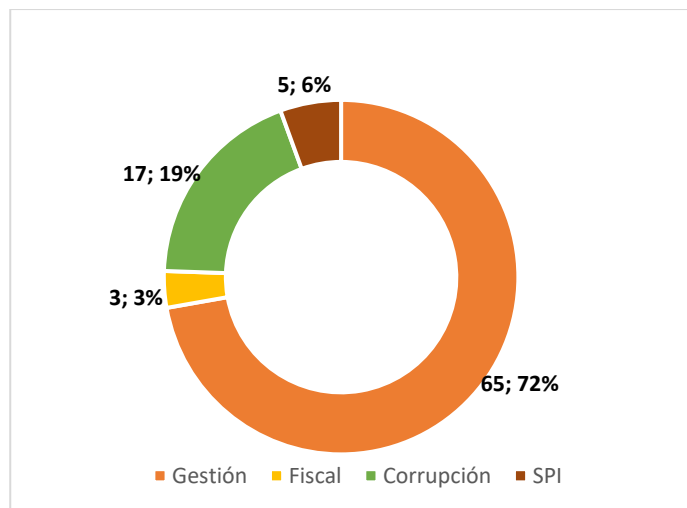
8.3.4 E-ME-M-02 Manual de gestión de riesgos y oportunidades.

Se describen los resultados obtenidos de la prueba de desempeño del manual.

Objetivo: Establecer los lineamientos y criterios metodológicos para una adecuada gestión de riesgos, oportunidades y conflicto de interés en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de prevenir y minimizar los efectos adversos, así como aumentar los efectos deseados, que se puedan presentar en los procesos, permitiendo la orientación de la toma de decisiones, a través de la formulación de acciones efectivas que garanticen el mejoramiento continuo en la entidad.

Resumen general de los riesgos institucionales:

A continuación, se muestra la distribución de los riesgos registrados en la Matriz de riesgos del MME:



Tipo	Cantidad
Gestión	65
Fiscal	3
Corrupción	17
SPI	5
Total	90

Se observó un total de 90 riesgos, de los cuales el 72% (65) son de gestión, el 19% (17) de corrupción, el 6% (5) de seguridad de la información y el 3% (3) fiscales.

De otro lado y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Gestión Integral del Riesgo V6 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se recomienda que la entidad evalúe y fortalezca el proceso de identificación de riesgos, incorporando de manera explícita los riesgos ambientales en la matriz de riesgos institucional. Lo anterior, en consideración a que, durante la revisión de la matriz de hallazgos, no se evidenció el registro de este tipo de riesgos, los cuales hacen parte del enfoque integral de la gestión del riesgo definido en la citada Guía.

Si bien el Manual incorpora un capítulo específico para la gestión de riesgos ambientales, durante la revisión de la matriz institucional no se evidenció el registro de riesgos clasificados bajo esta categoría. Por tal razón, se recomienda evaluar si los procesos institucionales

presentan exposición a riesgos ambientales que deban ser incorporados y gestionados dentro del Sistema Institucional de Administración del Riesgo.

Distribución de riesgos por nivel residual

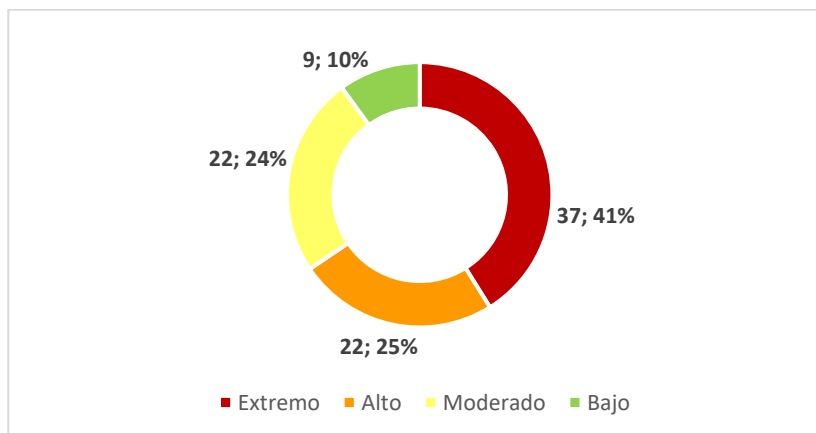
De conformidad con la Guía de Gestión Integral del Riesgo V6 del DAFP, el análisis del riesgo inherente y residual permite establecer el nivel de exposición antes y después de la aplicación de los controles, constituyéndose en un insumo clave para evaluar su efectividad y la capacidad institucional para mitigar los riesgos.

A continuación, se muestra la distribución del riesgo inherente y residual para los 90 riesgos por cada una de las zonas inherente y residual registradas en la Matriz de riesgos del MME:

		Riesgo residual				
		Extremo	Alto	Moderado	Bajo	9%
Riesgos inherentes		35	19	26	10	8
Extremo	37	35	2	0	0	2
Alto	22	0	17	5	0	5
Moderado	22	0	0	21	1	1
Bajo	9	0	0	0	9	

Fuente: Matriz de riesgos MME

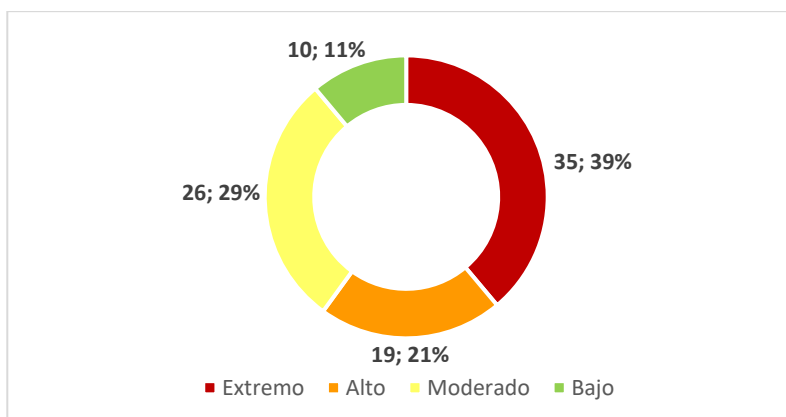
Distribución riesgo inherente:



Se observó que, de los 90 riesgos, el 41% (37), están en zona “extremo”, el 25% (22), “alto”, el 24% (22), “moderado” y el 10% (9) en zona “bajo”.

Se evidenció en el registro de la matriz de riesgos que una vez aplicados los controles para los 90 riesgos se tiene la siguiente distribución en el nivel residual:

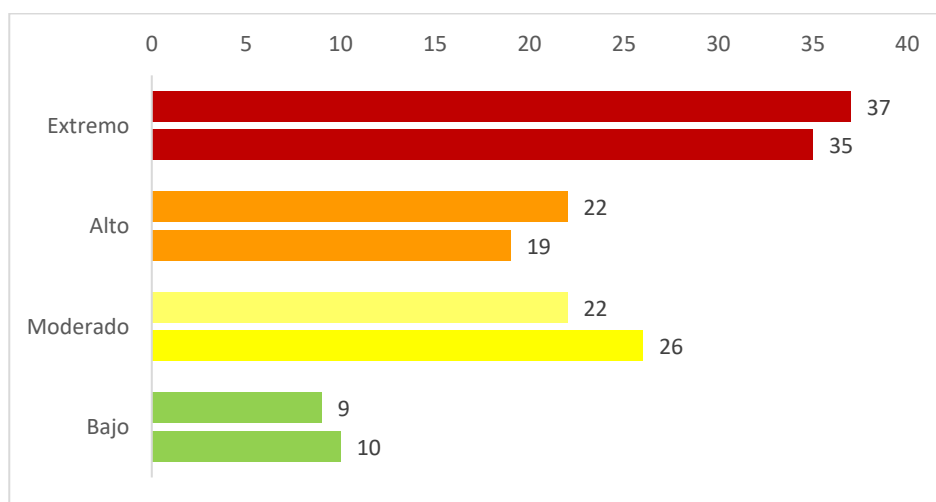
Distribución riesgo residual:



Se observó que, de los 90 riesgos, el 39% (35), están en zona “extremo”, el 21% (20), “alto”, el 29% (26), “moderado” y el 11% (10) en zona “bajo”.

El análisis de la distribución del riesgo inherente y residual evidencia que, de los 90 riesgos registrados en la matriz institucional, 59 riesgos (66%) se encuentran inicialmente clasificados en zonas de riesgo Extremo o Alto. Luego de la aplicación de los controles definidos por la Entidad, 54 riesgos (60%) permanecen en dichas zonas de exposición, observándose una reducción efectiva únicamente en 8 riesgos (9% del total evaluado). Esta situación permite inferir que los controles implementados mantienen parcialmente el nivel de exposición al riesgo, lo que hace necesario evaluar su diseño, ejecución y efectividad para determinar si las acciones de tratamiento actualmente definidas resultan suficientes frente a los niveles de riesgo identificados.

Lo anterior evidencia que una vez aplicados los controles sólo 8 riesgos el 9%, presentan una disminución en su nivel de exposición lo que muestra que los controles implementados no están generando un impacto significativo. **(Ver oportunidad de mejora No. 10)**



 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Oportunidad de Mejora N° 10. Fortalecimiento de la evaluación de la efectividad de los controles y del análisis del riesgo residual

Condición:

Durante la evaluación de la gestión de riesgos institucionales se analizó la totalidad de los **90 riesgos** registrados en la matriz de riesgos institucional. Como resultado, se evidenció que únicamente **8 riesgos (9%)** presentaron una disminución en su nivel de exposición una vez aplicada la valoración de los controles establecidos, mientras que **82 riesgos (91%)** mantuvieron la misma categoría de exposición identificada para el riesgo inherente.

Particularmente, se observó que de los **37 riesgos clasificados inicialmente como extremos, 35 (95%)** permanecieron en dicha categoría después de la aplicación de los controles; de los **22 riesgos altos, 17 (77%)** conservaron la misma clasificación; de los **22 riesgos moderados, 21 (95%)** continuaron en el mismo nivel; y los **9 riesgos clasificados como bajos** mantuvieron su calificación residual.

Si bien la permanencia en una misma categoría de riesgo no implica necesariamente ausencia de mitigación o ineffectividad de los controles implementados, los resultados obtenidos evidencian la oportunidad de fortalecer los ejercicios de análisis del riesgo residual y de evaluación de la efectividad de los controles, particularmente en aquellos riesgos clasificados en niveles extremo y alto.

Adicionalmente, se observó que una situación de características similares fue comunicada en el informe consolidado de gestión de riesgos correspondiente a la vigencia 2025 mediante ARGO No. 3-2025-060893 del 30 de diciembre de 2025, por lo que se considera pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de revisión, validación y seguimiento de los controles asociados a los riesgos institucionales.

Criterios:

La **Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 6 del DAFP**, en los numerales relacionados con la **valoración del riesgo, evaluación de controles y riesgo residual**, establece que los controles deben analizarse y evaluarse para determinar su capacidad de mitigar los riesgos identificados, afectando la probabilidad y/o el impacto de estos, con el propósito de reducir su nivel de exposición residual y aportar al logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, el componente de seguimiento y monitoreo de la gestión del riesgo establece la necesidad de evaluar periódicamente la efectividad de los controles implementados, con el fin de verificar que estos contribuyan al tratamiento adecuado de los riesgos y a la disminución de su exposición.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

Recomendación(es):

- Fortalecer la evaluación de la efectividad de los controles asociados a riesgos críticos, particularmente aquellos clasificados en niveles extremo y alto, incorporando análisis periódicos sobre su contribución al tratamiento del riesgo.
- Implementar ejercicios de revisión del riesgo residual, soportados en evidencia verificable, que permitan validar la consistencia de las valoraciones realizadas y facilitar la toma de decisiones frente a su tratamiento.
- Incorporar los resultados de auditoría y seguimiento en la actualización de las matrices de riesgo, promoviendo una mayor articulación entre la gestión del riesgo y los resultados de control y evaluación institucional.
- Fortalecer el análisis y documentación de las decisiones relacionadas con la aceptación del riesgo residual, asegurando su alineación con los niveles de tolerancia al riesgo definidos por la entidad.

Análisis de resultado de auditoría asociados a riesgos:

Muestra:

De acuerdo con el alcance establecido para la auditoría al manual, se evaluaron las auditorías realizadas en las vigencias 2025 y 2026 (con corte al mes de junio), así:

Auditorías internas	Riesgos matriz MME	Riesgos MGA	Total riesgos analizados	Hallazgos	Oportunidad de mejora	Total situaciones auditoría	Riesgos sin registro en matriz MME
24	20	92	112	13	8	21	4

Con el propósito de evaluar la aplicación del **Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades** y su alineación con los lineamientos establecidos en la **Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 6 del DAFP**, se tomó como muestra un total de **veinticuatro (24) auditorías internas** realizadas durante las vigencias 2025 y 2026.

Como resultado de la revisión efectuada, se analizaron **112 riesgos**, distribuidos entre **20** riesgos registrados en la matriz institucional de riesgos del Ministerio y **92** riesgos identificados y gestionados mediante la Metodología General Ajustada (MGA) en proyectos de inversión.

A continuación, se muestran las 24 auditorías internas realizadas en las vigencias 2025 y 2026 y la cantidad de riesgos analizados en cada una de ellas:

Item	Vigencia	Ciclo	Unidad Auditable	Dependencia	Riesgos matriz	MGA	H	OM	Riesgos NR matriz
1	2025	I	Proyecto- Fortalecimiento Jurídico y Judicial	OAJ	--	19	1	--	--
2	2025	II	Gestión Ambiental	OAAS	1	3	--	--	--
3	2025	II	Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER	DEE	2	3	--	--	--
4	2025	I	Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE	DEE	1	3		1	--
5	2025	III	Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI	DEE	1		--	--	--
6	2025	III	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Energético	DEE	1	9	1	2	--
7	2025	III	Fondo de Energía Social - FOES	DEE	1	3		1	--
8	2025	II	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Gas	DH	1	3	1		1
9	2025	II	Subsidios Gas Licuado del Petróleo- GLP	DH	1	5	1		--
10	2025	I	Sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía - SICOM	DH	--	3	1	--	--
11	2025	III	Fortalecimiento de la Política de la Minería de Subsistencia en el Territorio Nacional	DFM	--	12	1	--	--
12	2025	III	Reindustrialización	DME	--	6	1	--	--
13	2025	I	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICS	TICS	2	--	1	--	--
14	2025	II	Sedes -Ministerio de Minas y Energía	SAF	2	6	1	--	--
15	2025	III	Gestión Documental	GRC	3	8	--	1	--
16	2025	II	Política de seguridad y salud en el Trabajo (NTC 6047)	STH	--	--	--	1	--
17	2025	I	Proceso disciplinario	OCDI	2	--	--	1	--
18	2025	II	Seguridad de la información (NTC 5854)	TICS, GCP	--	--	1		--
19	2026	I	T-TH-P-04 Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados a través de fondo especial de becas y apoyos financieros	STH	--	--	1	--	3
20	2026	I	T-TH-P-09 Procedimiento para la condonación de créditos financiados a través del fondo especial de becas y apoyos financieros	STH	--	--	--	--	--
21	2026	I	T-TH-P-10 Procedimiento seguimiento a las liquidaciones realizadas por la Dirección de Hidrocarburos	STH	--	--	--	--	--
22	2026	I	T-TH-P-06 Procedimiento de liquidación de nómina, prestaciones y seguridad sociales	STH	2	--	1	--	--

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA					 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
						EC-EI-F01	
						24-09-2025	V-6

Item	Vigencia	Ciclo	Unidad Auditable	Dependencia	Riesgos matriz	MGA	H	OM	Riesgos NR matriz
23	2026	I	Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una económica verde Nacional. BPIN 202300000000296	OARE	--	6	--	1	--
24	2026	I	Generación de Alternativas de Reconversión Productiva para los Mineros de Subsistencia (Artesanales) y Pequeños Mineros en el Territorio Nacional. BPIN 202300000000360 (Incluye Distrito Minero Bajo Cauca)	DFM	--	3	1	--	--
Total					20	92	13	8	4

De las auditorías evaluadas, se identificaron 21 situaciones de auditoría relacionadas con la gestión del riesgo, que corresponden a 13 hallazgos y 8 oportunidades de mejora.

Adicionalmente, durante la auditoria se identificaron cuatro (4) riesgos que no se encontraban registrados en la matriz institucional de riesgos.

A continuación, se muestra la relación de las situaciones de auditoría agrupadas por categoría de acuerdo con la temática del título:

Categoría A. Identificación, estructuración, valoración y evaluación de riesgos.

Categoría B. Diseño de controles y medidas de mitigación.

Categoría C. Seguimiento, monitoreo y documentación de la gestión del riesgo.

Categoría D. Integración entre riesgos de proyectos de inversión y el Sistema Institucional de Administración del Riesgo.

Item	Vigencia	Tipo	Título situación auditoría	Unidad auditable	A	B	C	D	RIESGO SIN REGISTRO
1	2026	H	Debilidad en la estructuración de los riesgos, medidas de mitigación y controles del Proyecto de Inversión.	Generación de Alternativas de Reconversión Productiva para los Mineros de Subsistencia (Artesanales) y Pequeños Mineros en el Territorio Nacional. BPIN 202300000000360 (Incluye Distrito Minero Bajo Cauca)	X			X	
2	2026	OM	Fortalecimiento de la estructuración y gestión integral de riesgos del proyecto de inversión	Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una económica verde Nacional. BPIN 202300000000296	X	X		X	
3	2026	H	Debilidad en la identificación integral de riesgos aplicables al proceso de nómina, prestaciones y seguridad sociales.	T-TH-P-06 Procedimiento de liquidación de nómina, prestaciones y seguridad sociales	X	X			
4	2026	H	Falta de Identificación de Riesgos Fiscales en la	T-TH-P-04 Procedimiento para acceder a los beneficios	X				X

INFORME DE AUDITORIA INTERNA



Item	Vigencia	Tipo	Título situación auditoría	Unidad auditable	A	B	C	D	RIESGO SIN REGISTRO
			Gestión del Fondo de Becas, para los procedimientos T-TH-P-04, T-TH-P-09 y T-TH-P-10.	otorgados a través de fondo especial de becas y apoyos financieros					
5	2025	H	Debilidades en la planificación y tratamiento de riesgos	Seguridad de la información (NTC 5854)		X	X		
6	2025	OM	Debilidades en el diseño y aplicación del control del riesgo	Proceso disciplinario		X			
7	2025	OM	Debilidad en la Identificación y Gestión de Riesgos del SGSST en la Matriz Institucional	Política de seguridad y salud en el Trabajo (NTC 6047)	X				
8	2025	OM	Registro en el Mapa de Riesgos de los riesgos inherentes a procesos, procedimientos, programas y proyectos de inversión	Gestión Documental	X		X	X	
9	2025	H	Debilidades en la aplicación de las medidas de mitigación en los riesgos identificados en la MGA-DNP, para el proyecto de inversión a cargo del Grupo de Gestión Administrativa	Sedes -Ministerio de Minas y Energía		X	X	X	
10	2025	H	Gestión de riesgos del proceso	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICS		X	X		
11	2025	H	Ausencia de documentos de seguimiento a los riesgos identificados en la MGA-DNP, para el proyecto de inversión a cargo de la DME.	Reindustrialización			X	X	
12	2025	H	Debilidad en la aplicación de las medidas de mitigación de los riesgos de la MGA-DNP.	Fortalecimiento de la Política de la Minería de Subsistencia en el Territorio Nacional		X	X	X	
13	2025	H	Ausencia de documentos de seguimiento a los riesgos identificados en la MGADNP, para el proyecto SICOM	Sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía - SICOM			X	X	
14	2025	H	Falta de soportes y seguimiento trimestral a los riesgos del programa de subsidios GLP en Cilindros.	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Gas			X	X	
15	2025	H	1Debilidad en la identificación de riesgo y diseño de controles por mayores valores pagados en los subsidios del FSSRI GAS RED.	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Gas	X	X		X	X
16	2025	H	Materialización riesgo proyecto inversión FSSRI	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Energético			X		

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía EC-EI-F01 24-09-2025 V-6	
--	--	--	--	--

Item	Vigencia	Tipo	Título situación auditoría	Unidad auditable	A	B	C	D	RIESGO SIN REGISTRO
17	2025	OM	Fortalecer la identificación de riesgos de seguridad de la información del proceso – Grupo de Subsidios DEE	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Energético	X				
18	2025	OM	Fortalecer la identificación de riesgos de seguridad de la información del proceso – Grupo de Subsidios DEE	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Energético		X			
19	2025	OM	Fortalecer la estructuración de los riesgos y controles del Proyecto de Inversión BPIN 202400000000174 – FOES	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Energético	X	X		X	
20	2025	OM	Debilidades en el diseño y ejecución del control del riesgo	Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE		X			
21	2025	H	Ausencia de documentos de seguimiento a los riesgos identificados en la MGA-DNP, para el proyecto de inversión a cargo de la OAJ en el expediente contractual en plataforma	Proyecto- Fortalecimiento Jurídico y Judicial			X	X	

Resultados del análisis consolidado de situaciones de auditoría asociadas a la gestión del riesgo:

Con el fin de identificar tendencias, patrones recurrentes y oportunidades de fortalecimiento en la gestión institucional del riesgo, las veintiún (21) situaciones de auditoría identificadas durante la revisión de las veinticuatro (24) auditorías practicadas en las vigencias 2025 y 2026 fueron clasificadas y agrupadas considerando las principales etapas del ciclo de administración del riesgo establecidas en el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 6 y los criterios aplicables del Sistema de Control Interno.

El ejercicio de clasificación permitió identificar recurrencia de situaciones asociadas a diferentes componentes de la gestión del riesgo, evidenciando que varias de las observaciones encontradas no corresponden a eventos aislados, sino a situaciones transversales presentes en diferentes procesos, programas y proyectos de inversión de la Entidad.

Los resultados obtenidos muestran que las principales situaciones se concentran en aspectos relacionados con:

Identificación y estructuración de riesgos

Se identificaron situaciones asociadas a riesgos no incorporados en la matriz de riesgos de la entidad, riesgos que no cubrían integralmente las actividades críticas de los procesos evaluados, debilidades en la descripción de riesgos y oportunidades para fortalecer la estructuración de riesgos institucionales y de proyectos de inversión.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Valoración y evaluación de riesgos

Se evidenciaron casos en los que la valoración y evaluación de riesgos requerían fortalecimiento para garantizar una adecuada determinación de su nivel de exposición y una mejor priorización de las acciones de tratamiento.

Diseño de controles

Se identificaron situaciones relacionadas con controles insuficientemente estructurados, controles que no permitían verificar claramente su efectividad o controles cuya relación con las causas del riesgo no se encontraba adecuadamente definida.

Evidencia y ejecución de controles

Se observaron debilidades asociadas a la generación, conservación y trazabilidad de evidencias que permitieran demostrar la ejecución de controles y actividades definidas para la gestión de riesgos.

Medidas de mitigación

Se identificaron oportunidades para fortalecer las acciones definidas para el tratamiento de riesgos, especialmente en proyectos de inversión administrados mediante la Metodología General Ajustada (MGA), donde se observaron casos de medidas de mitigación insuficientes o con limitaciones para evidenciar su implementación efectiva.

Seguimiento y monitoreo

Las situaciones clasificadas evidenciaron recurrencia de observaciones relacionadas con la ausencia de soportes de seguimiento, documentación insuficiente del monitoreo realizado, limitaciones en la trazabilidad de las actividades de control y debilidades en la evidencia de seguimiento a riesgos identificados en procesos y proyectos de inversión.

Riesgos no incorporados en la matriz institucional

Como resultado de las auditorías efectuadas, se identificaron cuatro (4) riesgos que no se encontraban incorporados en la matriz institucional de riesgos, situación que evidencia oportunidades para fortalecer los mecanismos de identificación, consolidación y actualización del Sistema Institucional de Administración del Riesgo.

Articulación entre riesgos de proyectos de inversión y riesgos institucionales

Así mismo, se identificaron oportunidades para fortalecer la integración entre los riesgos gestionados mediante la MGA y los mecanismos institucionales de administración del riesgo, favoreciendo un análisis más integral de aquellos riesgos con potencial impacto sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, estratégicos, operativos y financieros de la Entidad.

Conclusión del análisis consolidado

En términos generales, la clasificación de las situaciones de auditoría permitió evidenciar que las principales oportunidades de fortalecimiento se concentran en tres grandes componentes de la gestión del riesgo:

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

1. **Identificación, estructuración, valoración y evaluación de riesgos.**
2. **Diseño de controles y medidas de mitigación para el tratamiento del riesgo.**
3. **Seguimiento, monitoreo y documentación de la gestión del riesgo.**

Estos resultados constituyen la evidencia para la formulación de los hallazgos transversales y la oportunidad de mejora presentados a continuación:

Hallazgo N° 4. Debilidades en la identificación, estructuración, valoración y evaluación de riesgos institucionales

Condición:

Como resultado del análisis consolidado de veinticuatro (24) auditorías realizadas durante las vigencias 2025 y 2026, se identificaron situaciones asociadas a debilidades en la identificación, estructuración, valoración y evaluación de riesgos institucionales, evidenciadas en diferentes procesos de la Entidad.

Item	Vigencia	Tipo	Título situación auditoría	Unidad auditable
3	2026	H	Debilidad en la identificación integral de riesgos aplicables al proceso de nómina, prestaciones y seguridad sociales.	T-TH-P-06 Procedimiento de liquidación de nómina, prestaciones y seguridad sociales
4	2026	H	Falta de Identificación de Riesgos Fiscales en la Gestión del Fondo de Becas, para los procedimientos T-TH-P-04, T-TH-P-09 y T-TH-P-10.	T-TH-P-04 Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados a través de fondo especial de becas y apoyos financieros
7	2025	OM	Debilidad en la Identificación y Gestión de Riesgos del SGSST en la Matriz Institucional	Política de seguridad y salud en el Trabajo (NTC 6047)
8	2025	OM	Registro en el Mapa de Riesgos de los riesgos inherentes a procesos, procedimientos, programas y proyectos de inversión	Gestión Documental
15	2025	H	1Debilidad en la identificación de riesgo y diseño de controles por mayores valores pagados en los subsidios del FSSRI GAS RED.	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Gas
17	2025	OM	Fortalecer la identificación de riesgos de seguridad de la información del proceso – Grupo de Subsidios DEE	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Energético
18	2025	OM	Fortalecer la identificación de riesgos de seguridad de la información del proceso – Grupo de Subsidios DEE	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Energético

Las situaciones identificadas incluyen riesgos que no cubren integralmente actividades críticas de los procesos evaluados, riesgos relevantes no incorporados en las matrices

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

institucionales, deficiencias en la formulación y descripción de riesgos, así como limitaciones en su valoración y evaluación.

Lo anterior fue evidenciado, entre otros, en auditorías relacionadas con los procesos de nómina, gestión de becas, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y seguridad de la información, evidenciando oportunidades de fortalecimiento en la aplicación de la metodología institucional para la administración del riesgo.

Criterios:

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 6

- Paso 2. Identificación del Riesgo.
- Paso 3. Valoración del Riesgo.
- Paso 4. Evaluación del Riesgo.

Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades

- 6.8 Descripción del Riesgo.
- 6.10 Valoración del Riesgo.
- 6.11 Evaluación del Riesgo.

MIPG:

- Dimensión 7. Control Interno, Componente Evaluación del Riesgo.
- Lineamiento relacionado con la identificación y análisis de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

Aplicación no homogénea de la metodología institucional para la identificación, estructuración y valoración de riesgos, así como debilidades en la comprensión y apropiación de los lineamientos definidos en el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades.

Posible(s) efectos o consecuencias(s):

Posibilidad de que eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales, operativos y de inversión no sean identificados, valorados o gestionados oportunamente, limitando la toma de decisiones y la implementación de medidas preventivas eficaces.

Recomendación(es):

Fortalecer la aplicación de la metodología institucional para la identificación, descripción, valoración y evaluación de riesgos, promoviendo revisiones periódicas de los riesgos asociados a procesos y proyectos de inversión, garantizando su completitud, consistencia metodológica y alineación con los objetivos institucionales.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

Hallazgo N° 5. Debilidades en el diseño de controles para riesgos institucionales

Condición:

Como resultado del análisis consolidado de las auditorías realizadas durante las vigencias 2025 y 2026, se identificaron situaciones asociadas a debilidades en el diseño de controles para riesgos institucionales.

Item	Vigencia	Tipo	Título situación auditoría	Unidad auditable
5	2025	H	Debilidades en la planificación y tratamiento de riesgos	Seguridad de la información (NTC 5854)
6	2025	OM	Debilidades en el diseño y aplicación del control del riesgo	Proceso disciplinario
10	2025	H	Gestión de riesgos del proceso	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICS
15	2025	H	1Debilidad en la identificación de riesgo y diseño de controles por mayores valores pagados en los subsidios del FSSRI GAS RED.	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Gas
20	2025	OM	Debilidades en el diseño y ejecución del control del riesgo	Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE

Las situaciones observadas evidenciaron controles que no guardan una relación clara con las causas que originan los riesgos identificados, controles cuya estructura no permite determinar de manera precisa los atributos definidos en la metodología institucional para contribuir a la mitigación de los riesgos evaluados.

Lo anterior fue evidenciado en diferentes procesos institucionales, reflejando oportunidades de fortalecimiento en la aplicación de los lineamientos establecidos para el diseño de controles y la definición de medidas de tratamiento del riesgo.

Criterios:

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 6

- Diseño de Controles.
- Tratamiento del Riesgo.
- Estrategias para combatir el riesgo.

Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades

- Lineamientos para diseño de controles.
- Lineamientos para tratamiento del riesgo.
- Metodología para evaluación de controles.

MIPG:

- Dimensión 7. Control Interno, Componente Actividades de Control.
- Diseño e implementación de controles para mitigar riesgo

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

Aplicación no homogénea de los lineamientos institucionales para el diseño de controles y definición de medidas de tratamiento del riesgo, así como limitaciones en la validación de su adecuada formulación frente a los riesgos identificados.

Posible(s) efectos o consecuencias(s):

Reducción en la capacidad de los controles para prevenir la materialización de riesgos, incrementando la probabilidad de afectación al cumplimiento de objetivos, metas, cronogramas y recursos institucionales.

Recomendación(es):

Fortalecer los mecanismos de revisión, validación y actualización de controles y medidas de mitigación definidos en las matrices de riesgo, garantizando que estos se encuentren alineados con las causas identificadas, sean verificables mediante evidencias y contribuyan efectivamente al tratamiento de los riesgos identificados.

Hallazgo N° 6. Debilidades en el seguimiento, monitoreo y documentación de la gestión de riesgos institucionales

Condición:

Como resultado del análisis consolidado de las auditorías realizadas durante las vigencias 2025 y 2026, se identificaron situaciones asociadas a debilidades en el seguimiento, monitoreo y documentación de la gestión de riesgos institucionales.

Item	Vigencia	Tipo	Título situación auditoría	Unidad auditable
5	2025	H	Debilidades en la planificación y tratamiento de riesgos	Seguridad de la información (NTC 5854)
8	2025	OM	Registro en el Mapa de Riesgos de los riesgos inherentes a procesos, procedimientos, programas y proyectos de inversión	Gestión Documental
10	2025	H	Gestión de riesgos del proceso	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICS
14	2025	H	Falta de soportes y seguimiento trimestral a los riesgos del programa de subsidios GLP en Cilindros.	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Gas
16	2025	H	Materialización riesgo proyecto inversión FSSRI	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Energético

Las situaciones observadas evidenciaron limitaciones en la generación, conservación y trazabilidad de las evidencias relacionadas con la ejecución de controles, la implementación de acciones de tratamiento y el monitoreo periódico de riesgos, dificultando la verificación de la gestión realizada por los responsables de los procesos evaluados.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Lo anterior fue evidenciado en diferentes procesos institucionales durante las vigencias evaluadas, reflejando oportunidades de fortalecimiento en la aplicación de los mecanismos definidos para el seguimiento y monitoreo de riesgos.

Criterios:

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 6

- Monitoreo y revisión.
- Seguimiento a riesgos y controles.
- Responsabilidades de las líneas de defensa.

Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades

- Lineamientos para seguimiento y monitoreo.
- Responsabilidades de las líneas de defensa.
- Mecanismos de seguimiento a riesgos y controles.

MIPG:

- Dimensión 7. Control Interno, Componente Actividades de Monitoreo.
- Monitoreo permanente de riesgos y controles

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en la ejecución de las actividades de seguimiento y monitoreo de riesgos, así como en la generación y conservación de la documentación que soporta la gestión realizada sobre los riesgos y controles identificados.

Posible(s) efectos o consecuencias(s):

- Limitaciones para verificar la efectividad de los controles implementados, evaluar la evolución de los riesgos y adoptar oportunamente acciones de prevención, corrección o mejora frente a eventos que puedan afectar los objetivos institucionales.

Recomendación(es):

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo definidos para la gestión de riesgos, garantizando la generación, conservación y trazabilidad de las evidencias que demuestren la ejecución de controles y la implementación de las acciones de tratamiento definidas.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Hallazgo N° 7. Debilidades en la gestión, seguimiento y articulación de los riesgos asociados a proyectos de inversión

Condición:

Durante la auditoría se evidenció que los riesgos de los proyectos de inversión son gestionados a través de la Metodología General Ajustada (MGA), de conformidad con lo establecido en el numeral 14.2 del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades.

No obstante, el análisis consolidado de los resultados de auditorías realizadas durante las vigencias 2025 y 2026 evidenció situaciones recurrentes relacionadas con debilidades en la identificación de riesgos, diseño y aplicación de medidas de mitigación, seguimiento y monitoreo de los riesgos asociados a proyectos de inversión.

En particular, se identificaron hallazgos y oportunidades de mejora relacionados con:

- Debilidades en la estructuración de riesgos, medidas de mitigación.
- Deficiencias en la aplicación de las medidas de mitigación.
- Ausencia de evidencias de seguimiento y monitoreo a los riesgos identificados.
- Debilidades en el diseño de controles.
- Oportunidades de fortalecimiento en la gestión integral de riesgos de proyectos de inversión.

Las situaciones evidenciadas corresponden a proyectos de inversión auditados durante las vigencias 2025 y 2026, reflejando una condición transversal en la gestión de riesgos de proyectos y evidenciando que, si bien existe una disposición institucional que establece el uso de la MGA para la administración de dichos riesgos, no se observan lineamientos institucionales complementarios que permitan asegurar criterios homogéneos para su identificación, valoración, tratamiento, seguimiento, monitoreo y articulación con el Sistema Institucional de Administración del Riesgo.

Lo anterior limita la consolidación y análisis institucional de los riesgos asociados a los proyectos de inversión y dificulta la identificación oportuna de riesgos con potencial impacto estratégico, operativo, financiero o misional para la Entidad.

Item	Vigencia	Tipo	Título situación auditoría	Unidad auditable
1	2026	H	Debilidad en la estructuración de los riesgos, medidas de mitigación y controles del Proyecto de Inversión.	Generación de Alternativas de Reconversión Productiva para los Mineros de Subsistencia (Artesanales) y Pequeños Mineros en el Territorio Nacional. BPIN 202300000000360 (Incluye Distrito Minero Bajo Cauca)
2	2026	OM	Fortalecimiento de la estructuración y gestión integral de riesgos del proyecto de inversión	Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde Nacional. BPIN 202300000000296
8	2025	OM	Registro en el Mapa de Riesgos de los riesgos inherentes a procesos, procedimientos, programas y proyectos de inversión	Gestión Documental

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Item	Vigencia	Tipo	Título situación auditoría	Unidad auditable
9	2025	H	Debilidades en la aplicación de las medidas de mitigación en los riesgos identificados en la MGA-DNP, para el proyecto de inversión a cargo del Grupo de Gestión Administrativa	Sedes -Ministerio de Minas y Energía
11	2025	H	Ausencia de documentos de seguimiento a los riesgos identificados en la MGA-DNP, para el proyecto de inversión a cargo de la DME.	Reindustrialización
12	2025	H	Debilidad en la aplicación de las medidas de mitigación de los riesgos de la MGA-DNP.	Fortalecimiento de la Política de la Minería de Subsistencia en el Territorio Nacional
13	2025	H	Ausencia de documentos de seguimiento a los riesgos identificados en la MGADNP, para el proyecto SICOM	Sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía - SICOM
15	2025	H	1Debilidad en la identificación de riesgo y diseño de controles por mayores valores pagados en los subsidios del FSSRI GAS RED.	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Gas
19	2025	OM	Fortalecer la estructuración de los riesgos y controles del Proyecto de Inversión BPIN 202400000000174 – FOES	Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI-Sector Energético
21	2025	H	Ausencia de documentos de seguimiento a los riesgos identificados en la MGA-DNP, para el proyecto de inversión a cargo de la OAJ en el expediente contractual en plataforma	Proyecto- Fortalecimiento Jurídico y Judicial

Criterios:

El **Manual de Gestión de Riesgos** y Oportunidades establece en su **alcance** que los lineamientos para la administración del riesgo son aplicables a los procesos, **proyectos**, programas y demás actividades desarrolladas por la Entidad, como parte del Sistema Institucional de Administración del Riesgo.

Asimismo, el numeral 14.2 Gestión de Riesgos de Proyectos de Inversión dispone que los riesgos asociados a los proyectos de inversión serán gestionados a través de la Metodología General Ajustada (MGA); no obstante, dicha disposición no excluye la necesidad de mantener mecanismos que permitan la articulación, seguimiento y análisis institucional de aquellos riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros o misionales de la Entidad.

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP Versión 6

La Política de Administración del Riesgo establece que la gestión de riesgos debe contribuir al logro de los objetivos institucionales mediante la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento permanente de los riesgos, así como la definición de controles efectivos y mecanismos de seguimiento para garantizar su adecuada gestión.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

MIPG Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y Dimensión de Control Interno, las cuales promueven la articulación entre planeación, gestión del riesgo, seguimiento y control para apoyar la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, en los atributos de calidad de la cuarta Dimensión de MIPG, denominada “Evaluación de resultados”, se establece que las entidades deben hacer: *“Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad”*.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Ausencia de lineamientos internos complementarios que desarrollen la gestión, seguimiento y monitoreo de riesgos asociados a proyectos de inversión.
- Limitada articulación entre la gestión de riesgos de proyectos de inversión y el Sistema Institucional de Administración del Riesgo.
- Debilidades en el acompañamiento metodológico y seguimiento de segunda línea de defensa sobre los riesgos de proyectos de inversión.
- Falta de mecanismos de consolidación y análisis institucional de la información de riesgos de los proyectos.

Posible(s) efectos o consecuencias(s):

- Materialización de riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión.
- Limitaciones para identificar riesgos transversales con impacto institucional.
- Debilidades en la toma de decisiones frente a riesgos estratégicos derivados de la ejecución de proyectos.
- Incumplimiento o afectación de metas, productos e indicadores asociados a la inversión pública.
- Limitaciones en el monitoreo y seguimiento integral del riesgo institucional.

Recomendación(es):

- Diseñar e implementar lineamientos institucionales complementarios que fortalezcan la gestión de riesgos de los proyectos de inversión, definiendo criterios para la identificación, valoración, monitoreo, seguimiento, evaluación de controles y aplicación de medidas de mitigación, así como mecanismos de articulación e intercambio de información entre las dependencias responsables de los proyectos y la Oficina Asesora de Planeación.

Asimismo, evaluar la implementación de mecanismos que permitan consolidar y analizar periódicamente la información de riesgos de los proyectos de inversión, con el fin de identificar riesgos transversales o de impacto institucional que requieran tratamiento, seguimiento o escalamiento dentro del Sistema Institucional de Administración del Riesgo.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Conclusiones:

Se concluye que la Entidad cuenta con un **Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades alineado con los principales lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6 del DAFP**, incorporando elementos relacionados con la política de administración del riesgo, identificación, valoración y evaluación de riesgos, riesgos fiscales, riesgos de corrupción, riesgos de seguridad de la información, líneas de defensa y gestión de oportunidades.

No obstante, el análisis consolidado de las auditorías realizadas durante las vigencias 2025 y 2026 evidenció oportunidades de fortalecimiento en la aplicación de la metodología institucional, particularmente en aspectos relacionados con la identificación y estructuración de riesgos, diseño y efectividad de controles, definición de medidas de mitigación, seguimiento y monitoreo de los riesgos y articulación entre los riesgos de proyectos de inversión y el Sistema Institucional de Administración del Riesgo.

En consecuencia, se observa un adecuado nivel de adopción metodológica del modelo de administración del riesgo; sin embargo, se identifican oportunidades para fortalecer la apropiación y aplicación homogénea de dicha metodología en los diferentes procesos, programas y proyectos de inversión de la Entidad.

Recomendaciones:

1. Fortalecer la apropiación institucional de la metodología de administración del riesgo mediante ejercicios de acompañamiento, retroalimentación y asesoría metodológica a las dependencias responsables de la identificación, valoración y tratamiento de riesgos.
2. Fortalecer la calidad de la formulación de riesgos institucionales y de proyectos de inversión, garantizando una adecuada identificación de eventos, causas, consecuencias, valoración y evaluación del riesgo.
3. Revisar periódicamente la calidad del diseño de controles y medidas de mitigación, verificando su relación con las causas identificadas, la existencia de evidencias de ejecución y su contribución efectiva al tratamiento de los riesgos.
4. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de riesgos, promoviendo la generación y conservación de evidencias que permitan verificar la ejecución de controles y la implementación de las acciones de tratamiento definidas.
5. Promover mecanismos de articulación entre la gestión de riesgos de proyectos de inversión administrados mediante la MGA y la Política de Gestión del Riesgo, favoreciendo una visión integral de los riesgos que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

6. Continuar fortaleciendo la articulación entre la primera y segunda línea de defensa, particularmente en lo relacionado con el seguimiento, análisis y monitoreo de riesgos asociados a procesos y proyectos de inversión.

8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente parte de la capacidad institucional para garantizar que la información del MME sea disponible, íntegra, confiable, segura, trazable y útil para la toma de decisiones, que existan canales internos y externos identificados y evaluados y que la información se gestione como activo institucional y preserve la memoria de la entidad. Es así que, para este componente se realizó verificación y análisis de información de temas como: transparencia y acceso a la información pública y tablas de retención documental.

E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación

Se concluye que, de conformidad con la ley de transparencia y acceso a la información, en la página web institucional se encuentra la publicación de los planes institucionales (sectorial, estratégico y de acción anual), así como los seguimientos trimestrales correspondientes a la vigencia 2025 y del primer y segundo trimestre 2026. Sin embargo, se identificaron debilidades en cuanto a la actualización de las versiones, publicación, clasificación y organización de la información relacionada con la planeación estratégica institucional y sectorial. **(ver hallazgo No. 1 y oportunidad de mejora No. 5)**

Si bien, las situaciones observadas se concentran principalmente en la disponibilidad y organización de la información publicada, su atención resulta relevante para garantizar que los grupos de valor dispongan de información actualizada, coherente, íntegra, accesible y de fácil consulta, así como para favorecer la transparencia y trazabilidad de la gestión institucional. Lo anterior; contribuirá a reducir el riesgo de publicación de información desactualizada, duplicada o incorrectamente clasificada y a fortalecer la confiabilidad de la información institucional.

Por otra parte, en lo que respecta a las TRD de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se evidenció una diferencia entre la estructura orgánico-funcional bajo la cual fueron elaboradas y aprobadas las TRD en 2020 y la organización posterior de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en 2023.

La principal situación identificada no corresponde simplemente a cambios de denominación, en particular, las funciones asociadas al Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial (código 1401) presentan una redistribución significativa entre los actuales Grupo de Gestión y Desempeño y Grupo de Gestión del Cumplimiento, mientras que los antiguos Grupos de Planeación y Programación y de Asuntos Internacionales presentan mayor continuidad funcional con los actuales Grupos de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos y de Gestión Internacional, respectivamente.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Hallazgo N° 8. Desactualización de las Tablas de Retención Documental – TRD frente a frente a la reorganización de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI

Condición:

En la revisión de las Tablas de Retención Documental – TRD vigentes del Ministerio de Minas y Energía, aprobadas mediante Acta de Comité Virtual del 15 de mayo de 2020, se evidenció que para la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI se encuentran identificados como productores documentales los siguientes:

- Código 1400: Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
- Código 1401: Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial.
- Código 1402: Grupo de Planeación y Programación.
- Código 1403: Grupo de Asuntos Internacionales.

No obstante, la estructura registrada en las TRD no corresponde con la organización actualmente establecida para la OPGI mediante la Resolución 00631 de 2023, a través de la cual se conformaron los grupos internos de trabajo del Ministerio y se definieron para esta Oficina los siguientes:

1. Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos
2. Grupo de Gestión y Desempeño
3. Grupo de Gestión del Cumplimiento
4. Grupo de Gestión Internacional

Lo anterior, evidencia que las TRD actualmente aplicables a la OPGI no reflejan la estructura orgánico funcional vigente asociada a las funciones actualmente asignadas a los grupos internos de trabajo que conforman la OPGI ni los actuales productores documentales.

En este sentido, es de mencionar que la Circular Externa 003 de 2015 señala expresamente que las series y subseries deben identificarse a partir de la estructura orgánica, las funciones de las dependencias y los procesos administrativos, por cuanto es necesario elaborar un estudio de producción documental por cada función actualmente vigente. Este ejercicio permitirá identificar documentos que actualmente no estén contemplados en la TRD, duplicidades entre grupos, series asignadas a productores que ya no ejercen la función y necesidades de creación o modificación de series y subseries.

Criterios:

- Acuerdo 001 de 2024 “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.” del Archivo General de la Nación.

Artículo 5.1.1.1 establece, entre otros requisitos, que:

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

- Las TRD deben elaborarse teniendo en cuenta los documentos que produce la entidad en desarrollo de las funciones asignadas a cada unidad administrativa u oficina productora.
- Las TRD deben seguir la estructura orgánico-funcional de la entidad, en relación con las unidades administrativas productoras o dependencias creadas y las funciones atribuidas mediante acto administrativo.
- Las TRD deben reflejar la totalidad de la producción documental derivada de las funciones propias de la entidad.

Artículo 5.1.4.1 establece que las TRD deben actualizarse, entre otras circunstancias, cuando existan cambios en la estructura orgánica, se creen o supriman grupos internos de trabajo, se asignen o supriman funciones o se redistribuyan funciones entre unidades administrativas.

- Circular Externa 003 de 2015 del Archivo General de la Nación “Directrices para la Elaboración de Tablas de Retención Documental.”, numeral 3 que establece que las series y subseries documentales deben identificarse a partir de la estructura orgánica de la entidad, las funciones de las dependencias y los procesos administrativos, y que su denominación debe corresponder con la función productora y el proceso administrativo.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Falta de actualización oportuna de las TRD como consecuencia de los cambios introducidos en la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo de la OPGI.
- Debilidades en la articulación entre los responsables de la gestión documental y las dependencias que administran o formalizan modificaciones organizacionales y funcionales.
- Ausencia o insuficiencia de mecanismos que permitan identificar oportunamente los cambios administrativos que constituyen causales de actualización de los instrumentos archivísticos.
- Falta de revisión periódica de la correspondencia entre la estructura organizacional, las funciones vigentes, los procesos y la producción documental.

Posible(s) Consecuencias o efectos (s):

- Inadecuada identificación de las oficinas y grupos productores de los documentos.
- Clasificación o conformación de expedientes bajo productores documentales que actualmente no ejercen las funciones que dieron origen a la documentación.
- Riesgo de que documentos derivados de nuevas funciones no estén contemplados en las series o subseries actualmente establecidas.
- Duplicidad de series, subseries o tipos documentales entre los diferentes grupos internos de trabajo.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

- Debilidades en la aplicación del principio archivístico de procedencia y en la trazabilidad del contexto de producción de los documentos.
- Dificultades para la organización, consulta, recuperación, transferencia, disposición final y conservación de la información institucional.
- Riesgo de pérdida de integridad y trazabilidad documental ante modificaciones de funciones o responsables.
- Limitaciones para garantizar que la gestión documental refleje de manera completa y consistente las actuaciones desarrolladas por la OPGI en cumplimiento de sus funciones.

Recomendación(es):

- Solicitar el acompañamiento del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano en aras de realizar la actualización de las TRD, acorde a la conformación de los grupos internos de trabajo para determinar si las series y subseries existentes cubren integralmente su producción documental de acuerdo con sus funciones internas.
- Mientras culmina formalmente el proceso de actualización, establecer lineamientos internos para asegurar la adecuada identificación, organización y trazabilidad de los documentos producidos por los grupos actualmente vigentes, sin sustituir ni modificar informalmente las TRD aprobadas y procurando preservar el principio de procedencia hasta la adopción de los instrumentos actualizados.

Oportunidad de mejora N° 4. Fortalecimiento de la transferencia de conocimiento y trazabilidad de la información ante cambios de personal

Se observó que, ante cambios de personal en los grupos internos de trabajo de la OPGI, no se cuenta con mecanismos que permitan evidenciar de manera suficiente la transferencia de conocimiento y mantener la trazabilidad de la información relacionada con la gestión de la planeación estratégica. Esta situación dificulta reconstruir y comprender de manera clara la gestión adelantada durante la formulación, ejecución y seguimiento de los planes sectorial y estratégico, y puede afectar la continuidad de las actividades, la disponibilidad de antecedentes para la toma de decisiones y el seguimiento de las actuaciones realizadas.

Recomendación(es):

- Fortalecer los mecanismos para la gestión y transferencia del conocimiento ante cambios de personal, estableciendo lineamientos que permitan documentar y conservar de manera organizada los antecedentes, actividades ejecutadas, decisiones adoptadas, avances, asuntos pendientes, responsables y soportes relacionados con la gestión realizada en los grupos internos de trabajo, de manera que se garantice la continuidad de la gestión, la trazabilidad de la información y su disponibilidad para los nuevos integrantes de los equipos de trabajo.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Oportunidad de mejora N° 5. Fortalecimiento del control de versiones y organización de los seguimientos trimestrales del PES y PEI

En la revisión de la divulgación de los planes y publicación de los seguimientos trimestrales del PES y PEI, se identificaron las siguientes situaciones:

1. Aunque el PES y el PEI se encuentran publicados en su versión inicial, actualmente no es posible determinar la versión vigente. Esto se debe a que, al comparar los planes iniciales con los informes de seguimiento trimestral con corte 2026, se identificaron modificaciones como se refleja en la siguiente tabla.

Modificaciones PES y PEI

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
• Cambios en la descripción de indicadores del pivote de energía - prioridad estratégica de electromovilidad “Comunidades Energéticas para movilidad implementadas (varios modos de transporte)”. • Cambios en la descripción de indicadores del pivote de minería - prioridad estratégica (Plan de Conocimiento Geocientífico), “Implementación del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico” • Eliminación de un indicador del pivote Hidrocarburos de la prioridad estratégica de Geotermia “Apertura ronda / subasta de geotermia”	• Cambios en la descripción de indicadores “Porcentaje de avance en el desarrollo de espacios sociales que fomenten el relacionamiento social y formación hacia las comunidades energéticas” y “Porcentaje de avance en el desarrollo de espacios sociales que permitan identificar propuestas sociales y populares encaminados hacia una transición energética justa (asambleas y movimientos populares)”, correspondientes al tema de Relacionamiento Social y Territorial. • Adición de indicadores como: “Porcentaje de avance en la implementación de los numerales de la norma ISO 9001: 2015 - ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018” “Diseño e implementación de una Estrategia de Comunicación Popular donde se pueda democratizar los saberes en los territorios relacionados en el SME con el fin de fomentar su participación.” “Implementación y medición del nivel de Gobernanza Ambiental del sector minero energético”

Fuente: formulación PES y PEI publicada en la página web

2. Se evidenció inconsistencia en la organización de la información: en la sección correspondiente a Planes Sectoriales se encuentra publicado el seguimiento trimestral del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el seguimiento al PES del cuatrienio y, a su vez, en la sección correspondiente al Plan Estratégico Institucional se encuentra publicado el seguimiento trimestral del Plan Estratégico Sectorial (PES) del cuatrienio, con el seguimiento al PEI.

Esta situación genera duplicidad y falta de correspondencia entre la denominación de las secciones del botón de transparencia y acceso a la información y los documentos publicados, adicionalmente no hay integridad en el contenido de la información ya que el PES tiene la trazabilidad del cuatrienio mientras que el PEI solo se reporta lo del periodo; lo cual puede dificultar la consulta, comprensión e identificación de la información por parte de los usuarios y grupos de valor.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Recomendación(es):

- Realizar una depuración y reorganización de la información publicada, de manera que los seguimientos trimestrales del PES y PEI se encuentren ubicados exclusivamente en las secciones que les correspondan, asegurando coherencia entre el nombre de la sección, el instrumento de planeación y su contenido y el documento de seguimiento publicado.
- Se sugiere precisar la versión vigente del PES y el PEI. Si bien los documentos iniciales figuran publicados, los seguimientos trimestrales a corte 2026 muestran modificaciones respecto a la formulación original, sin que exista claridad sobre su estado de actualización actual.

E-ME-P-01 Procedimiento para elaboración y control de los documentos

La revisión del procedimiento E-ME-P-01 Procedimiento para Elaboración y Control de los Documentos permitió evidenciar la existencia de mecanismos orientados a la gestión, revisión, aprobación y publicación de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión. Asimismo, el procedimiento define responsables, actividades y flujos de comunicación entre los líderes de proceso, enlaces SIG y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para la elaboración, actualización y control de los documentos institucionales.

De igual forma, se observó que el procedimiento contempla actividades relacionadas con la publicación y divulgación de documentos aprobados, lo cual contribuye a que la información se encuentre disponible para los usuarios y partes interesadas internas que requieran consultarla para el desarrollo de sus funciones.

No obstante, durante la auditoría se identificaron situaciones que podrían afectar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la operación de los procesos. En particular, se evidenció que algunas actividades continúan documentadas bajo condiciones operativas asociadas al aplicativo SIGAME, mientras que determinadas actividades son ejecutadas mediante mecanismos alternos. Esta situación potencialmente puede llegar a generar diferencias entre la información documentada y la forma en que realmente se desarrolla el proceso, afectando la oportunidad, consistencia y utilidad de la información suministrada a los usuarios. **(ver hallazgo No. 2)**

Adicionalmente, se identificó que la estructura documental utilizada en los procedimientos institucionales no permite visualizar de manera explícita los registros asociados a cada actividad, las evidencias generadas durante la ejecución del proceso ni su articulación con los instrumentos de gestión documental. Lo anterior representa una oportunidad para fortalecer la trazabilidad de la información y facilitar su consulta, seguimiento y conservación. **(ver oportunidad de mejora No. 9)**

Conclusión:

Se concluye que el procedimiento dispone de mecanismos formales para la generación, revisión, aprobación, publicación y comunicación de la información documentada,

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

contribuyendo al funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión y al flujo de información entre los actores involucrados en el proceso.

Sin embargo, los resultados de la auditoría evidencian oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la actualización permanente de la información documentada frente a las condiciones reales de operación y con la mejora de la estructura documental utilizada para registrar y comunicar las evidencias generadas en los procesos. El desarrollo de estas acciones contribuiría a incrementar la calidad, trazabilidad, disponibilidad y confiabilidad de la información institucional, fortaleciendo el componente de Información y Comunicación del Sistema de Control Interno.

Recomendación:

Continuar fortaleciendo los mecanismos de gestión de la información documentada, promoviendo la actualización oportuna de los procedimientos institucionales y la incorporación de elementos que faciliten la identificación de registros, evidencias y documentos asociados a la ejecución de las actividades, en concordancia con los hallazgos identificados en el presente informe.

E-DE-P-02 Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.

Este componente parte de la capacidad institucional para garantizar que la información del MME sea disponible, íntegra, confiable, segura, trazable y útil para la toma de decisiones, que existan canales internos y externos identificados y evaluados y que la información se gestione como activo institucional y preserve la memoria de la entidad. Es así que para este componente se realizó verificación y análisis de información de temas como: transparencia y acceso a la información pública y tablas de retención documental.

Así las cosas, se concluye que, de conformidad con la ley de transparencia y acceso a la información, en la página web institucional se encuentra la publicación de los informes trimestrales de seguimiento a los proyectos de inversión, adicionalmente se cuenta con una herramienta en Power BI, donde se relacionas todos los avances en materia presupuestal de los proyectos de Inversión del ministerio de Minas y Energía.

E-ME-M-02 Manual de gestión de riesgos y oportunidades.

Se concluye que la Entidad dispone de mecanismos formales para la comunicación de lineamientos relacionados con la gestión del riesgo, incluyendo la existencia de un manual institucional, matrices de riesgos y herramientas para la administración de riesgos en procesos y proyectos de inversión.

No obstante, se identificaron oportunidades para fortalecer la integración y flujo de información entre las diferentes instancias responsables de la gestión del riesgo, particularmente entre los responsables de procesos y proyectos de inversión y las funciones de segunda línea de defensa, favoreciendo una visión consolidada de los riesgos

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

institucionales y una mayor articulación entre los riesgos gestionados mediante la MGA y los administrados a través del Sistema Institucional de Administración del Riesgo.

8.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

El componente de actividades de monitoreo debe evidenciar un esquema sistemático en el que exista seguimiento permanente por parte de los responsables de los procesos, evaluación independiente basada en riesgos, comunicación oportuna de las deficiencias y seguimiento a las acciones de mejora.

E-DE-P-01 Procedimiento para la formulación ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación

Es así como este componente abarca el seguimiento efectuado por Oficina de Planeación y Gestión Internacional como segunda línea de defensa líder en toda la planeación estratégica del Ministerio de Minas y Energía. Frente a lo cual se concluye que, respecto al plan de acción anual la OPGI se realiza monitoreo trimestral a la ejecución de las metas e indicadores a través del aplicativo SIGAME y cuyos resultados son plasmados en los informes de seguimiento trimestral publicados en la página web, y presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; frente a este último, se observó que no se presenta con regularidad el avance del plan pese a que dicho instrumento es objeto de seguimiento trimestral. Esta situación limita la participación del Comité en el conocimiento oportuno de los resultados y en la toma de decisiones frente a posibles desviaciones o incumplimientos del Plan de Acción. **(Ver oportunidad de mejora No. 7)**

Sin embargo, existe una debilidad en la operación de los mecanismos institucionales y sectoriales dispuestos para el direccionamiento y seguimiento estratégico, toda vez que no se evidenció la realización de las sesiones del Comité Directivo y del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño durante el periodo evaluado, pese a que la Resolución N° 40241 de 2024 establece una periodicidad mensual y bimensual, respectivamente. **(Ver hallazgo No. 9)**

Esta situación adquiere mayor relevancia al observarse que los seguimientos efectuados al PES y PEI no fueron presentados ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, lo cual limita la capacidad de esta instancia para ejercer plenamente sus funciones de dirección, articulación y seguimiento, y para promover oportunamente acciones frente a posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas.

En consecuencia, si bien la existencia de ejercicios de seguimiento al PES y PEI evidencia actividades de monitoreo sobre la planeación, su efectividad como instrumento de gestión depende de que sus resultados sean conocidos, analizados y utilizados por las instancias competentes para la toma de decisiones.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Hallazgo N° 9. Debilidades en la operación de las instancias de dirección, articulación y seguimiento de la gestión estratégica del MME

Condición:

Para el periodo comprendido entre la vigencia 2023 y 2026, la Oficina de Control Interno no evidenció la realización de sesiones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Minero Energético ni del Comité Directivo del Ministerio de Minas y Energía, conforme a la periodicidad y lineamientos establecidos institucionalmente mediante resolución interna N° 40241 de 2024, más aún cuando desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se ejerce la secretaria técnica.

Adicionalmente, si bien se evidenció la realización de seguimientos al Plan Estratégico Sectorial – PES y al Plan Estratégico Institucional – PEI a través de la herramienta definida para ello, no se observó evidencia de que los resultados de dichos seguimientos hubieran sido presentados y analizados en la instancia del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de acuerdo a lo informado en reunión realizada el 05 de agosto, limitando la participación de esta instancia en el análisis del avance de la planeación estratégica, la identificación de desviaciones y la definición de acciones o decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Criterio(s):

- Artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el Decreto 1499 de 2017.
- Resolución Interna N° 40011 del 10 de enero de 2020 *“Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se crean, modifican o eliminan algunos comités y se derogan los artículos 15 al 32 del Resolución 40662 de 2015”*, derogada por la Resolución Interna N° 40241 de 2024.
- Resolución Interna N° 40241 del 10 de julio de 2024 *“Por la cual se adoptan disposiciones frente a la conformación y funcionamiento de los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño; de los Comités de Auditoría Interna del Sector e Institucional de Coordinación de Control Interno; del Subcomité de Defensa Jurídica del Estado del Sector de Minas y Energía; se crea el Comité Directivo del Ministerio de Minas y Energía y, se derogan las Resoluciones 40011 de 2020 y 40662 de 2015.”*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento de la normatividad y lineamientos institucionales definidos para las instancias decisorias en el MME.
- Debilidades en la planeación y programación anual de las sesiones de las instancias de dirección y gestión, frente a las periodicidades establecidas en la Resolución 40241 de 2024.
- Falta de aplicación de mecanismos de transferencia de conocimiento, que permitan llevar la trazabilidad de toda la gestión institucional en la planeación estratégica.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

- Insuficientes mecanismos de control y seguimiento por parte de la secretaría técnica para verificar oportunamente el cumplimiento del cronograma de sesiones y alertar a las instancias competentes frente a reuniones pendientes.
- Falta de articulación entre el seguimiento técnico al PES y PEI y la agenda de las instancias de dirección, de manera que los resultados de dichos seguimientos sean utilizados como insumo para el análisis y la toma de decisiones.
- Debilidades en la definición de responsables, tiempos y mecanismos de escalamiento para asegurar que los resultados del seguimiento a la planeación estratégica sean conocidos por las instancias que tienen funciones de dirección, orientación, articulación y seguimiento.

Posible(s) consecuencias o efectos(s):

- Incumplimiento de la periodicidad establecida para el funcionamiento del Comité Directivo y del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.
- Limitaciones en el ejercicio oportuno de las funciones de dirección, orientación, articulación, evaluación y seguimiento asignadas a dichas instancias.
- Posible riesgo de que las desviaciones frente al cumplimiento de objetivos, metas y compromisos estratégicos no sean analizadas oportunamente por los niveles de dirección correspondientes.
- Posible riesgo de que el seguimiento al PES y PEI se concentre en un ejercicio de reporte, sin que sus resultados se traduzcan oportunamente en decisiones, correctivos, reasignación de responsabilidades o acciones de mejora.
- Afectación de la efectividad de los mecanismos de gobernanza establecidos para el direccionamiento estratégico y para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Recomendación(es):

- Fortalecer la articulación entre la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, las dependencias responsables de las metas y la alta dirección, de forma que los resultados del seguimiento estratégico constituyan insumo efectivo y oportuno para la toma de decisiones.
- Implementar mecanismos de control y seguimiento que aseguren la realización oportuna de las sesiones del Comité, de acuerdo con la periodicidad y demás condiciones establecidas en la normatividad vigente que regula su funcionamiento.

Oportunidad de Mejora N° 6. Fortalecimiento de controles del instrumento de seguimiento para el PES y PEI

En revisión de los seguimientos trimestrales al PES y PEI realizados para el periodo evaluado (2025 y con corte al segundo trimestre 2026), se identificaron las siguientes situaciones:

- a. El instrumento de seguimiento no permite identificar las dependencias responsables de la ejecución de los indicadores PES y PEI, adicionalmente para el PEI no se

evidencia de qué manera se articuló con el PND o el PES. Lo que puede ocasionar dificultades para identificar oportunamente desviaciones, establecer acciones de mejora y determinar la contribución efectiva de la gestión institucional al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- b. Debilidad en la medición, seguimiento y trazabilidad del cumplimiento de las metas, ya que, al no existir una programación detallada por vigencia, no es posible establecer con claridad qué proporción de la meta cuatrienal debía alcanzarse cada año y, por tanto, no se puede validar objetivamente el porcentaje de ejecución reportado.
- c. Si bien varios reportes presentan información amplia sobre las actividades desarrolladas, se evidencia que en algunos casos el avance cualitativo se concentra en describir gestiones realizadas sin identificar claramente el producto obtenido, resultado alcanzado, evidencia verificable, aporte al indicador y actividades pendientes. En consecuencia, la extensión de la descripción no necesariamente garantiza que exista información suficiente para validar el porcentaje de avance registrado.
- d. De manera general se evidencian diferencias en formatos numéricos, uso de coma y punto decimal, porcentajes registrados como texto, valores expresados bajo escalas diferentes y denominaciones que pueden generar dificultades para realizar análisis automatizados y comparaciones entre periodos.

Estas condiciones incrementan el riesgo de errores en la consolidación, procesamiento y análisis de la información utilizada para la toma de decisiones institucionales.

- e. Para el indicador PEI *“Implementación y medición del nivel de Gobernanza Ambiental del sector minero energético”* se registran metas de 25% para 2024, 50% para 2025 y 25% para 2026, pese a que la columna de “naturaleza del indicador” se encuentra definida como “Acumulado” y la meta del cuatrienio corresponde al 100%. Esa configuración parece expresar el aporte individual de cada vigencia al 100%, no el valor acumulado esperado al cierre de cada año.

Adicionalmente, durante 2026 se reportaron avances del 75% primer trimestre y 76% segundo trimestre, valores que requieren aclarar si corresponden al avance acumulado del indicador o a la ejecución específica de la vigencia.

La configuración actual puede generar dificultad para interpretar la trayectoria de cumplimiento y determinar cuál es la base contra la que debe evaluarse el resultado de cada periodo.

- f. En algunos indicadores, principalmente del PEI, se observan variaciones cuantitativas que no guardan correspondencia evidente con el alcance de las actividades descritas.

Por ejemplo, en el indicador *“Implementación de auditoría energética y acciones de mejora derivadas”* para la vigencia 2026, el avance pasa de 90% en el primer trimestre

a 15% en el segundo trimestre, pese a que el indicador está definido como acumulado. La descripción del segundo trimestre informa actividades de seguimiento al consumo de energía y sensibilización, así como actividades que no fueron ejecutadas, sin explicar la reducción del porcentaje.

De forma similar, en el indicador *“Aplicación de la política de gobierno digital”*, el avance pasa de 90% en el primer trimestre a 85% en el segundo trimestre. Estas situaciones afectan la confiabilidad e interpretación del seguimiento.

- g. En el PEI, se identificaron situaciones en las que el avance cuantitativo supera la meta programada para el periodo y, sin embargo, el balance de cumplimiento se registra como “Meta cumplida parcialmente”.

Por ejemplo: En el indicador *“Aplicación de la política de gobierno digital”*, frente a una programación de 40% para 2026, se registra un avance del 90% en el primer trimestre y se clasifica igualmente como “Meta cumplida parcialmente”.

De otra parte, existen indicadores cuya clasificación como “Meta cumplida” requiere mayor trazabilidad respecto de la programación periódica y de los hitos efectivamente alcanzados.

Lo anterior, evidencia que el instrumento no permite determinar con suficiente claridad si el balance de cumplimiento se establece frente a la meta anual, la meta acumulada al trimestre o el cumplimiento específico de los hitos programados.

- h. Se identificó que para el indicador PES *“Estructuración y consecución de financiamiento para la red de generación de energía del Pacífico (Micay y PCH´s)”* en la vigencia 2025, se reportó un avance cuantitativo acumulado del 66%; sin embargo, en el reporte cualitativo del cuarto trimestre se señala que, luego del análisis técnico correspondiente, se concluyó que la alternativa ambiental, social y económicamente sostenible era la construcción de comunidades energéticas y, en consecuencia, se descartó la construcción de la hidroeléctrica López de Micay.

La situación evidencia un cambio sustancial en las condiciones bajo las cuales fue formulado el indicador, mientras se mantiene su medición cuantitativa y su meta originalmente establecida.

- i. En el PES se presentan indicadores con niveles bajos de cumplimiento que no evidencian variación entre el primer y segundo trimestre. Entre ellos se encuentran *“Número de vehículos eléctricos implementados de diferentes categorías, de bajas y cero emisiones”*, que permanece en 102 frente a una meta de 2.000; *“Nuevas estaciones de carga eléctrica (conectores) y electrolíneas”*, que permanece en 14 frente a una meta de 100; e *“Implementación y/o atracción de proyectos ancla de diversificación productiva”*, que registra cero (0) en ambos cortes del 2026 frente a una meta de 15.

Adicionalmente, algunos indicadores porcentuales permanecen sin avance entre ambos periodos del 2026. Aunque el instrumento los identifica como “Meta cumplida

parcialmente”, dicha clasificación por sí sola no permite advertir el nivel de riesgo que representa la ausencia de avance para alcanzar la meta prevista al cierre de la vigencia.

- j. Se identificaron indicadores cuyos avances cuantitativos presentan resultados superiores a la meta definida, situación que requiere validación respecto de la unidad de medida, fórmula y alcance del indicador.

Particularmente, el indicador PES “*Cadenas de valor de minerales estratégicos implementadas*” presenta una meta de 4 y registra un avance de 17 en el segundo trimestre de 2026, siendo clasificado como “Meta cumplida”.

Aunque el sobrecumplimiento puede constituir un resultado favorable, una diferencia de esta magnitud requiere establecer si obedece a una gestión superior a la prevista, a una modificación en los criterios de contabilización o a diferencias en la interpretación de qué constituye una cadena de valor “implementada”.

- k. Se identificaron indicadores cuya naturaleza se encuentra definida como “Acumulado”, pero cuyos valores presentan disminuciones entre el primer y segundo trimestre 2026.

En el PES se observa, entre otros, el indicador “*Porcentaje de disminución de la factura de energía eléctrica*”, cuyo resultado pasa de 20% a 18,7% para la Región Caribe y de 9,2% a 5,7% a nivel nacional.

Asimismo, el indicador “*Factor de recobro promedio*”, definido como acumulado, registra 19,33 en el primer trimestre y 18,71 en el segundo trimestre.

En el PEI también se presentan casos que requieren aclaración respecto de la lógica acumulativa del indicador y de la interpretación de los avances entre periodos.

Lo anterior, puede indicar que la naturaleza asignada al indicador no corresponde a su comportamiento técnico o que los valores reportados corresponden al resultado independiente de cada corte y no a un acumulado.

- l. Se evidenciaron casos en los que la información cualitativa describe actividades, gestiones, reuniones, elaboración de documentos, procesos contractuales o acciones de articulación institucional, pero no permite establecer de manera directa cómo dichas actuaciones se traducen en el porcentaje o valor cuantitativo reportado. Esta situación se observa especialmente en indicadores PEI estructurados mediante hitos ponderados. En estos casos, el reporte cualitativo debería permitir identificar qué hito fue cumplido, qué porcentaje representa y cómo se obtiene matemáticamente el avance acumulado informado.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Por ejemplo, existen indicadores que reportan avances cuantitativos de 70%, 72%, 75% o 76%, pero la descripción narrativa no presenta explícitamente el cálculo que permite conciliar las actividades desarrolladas con esos porcentajes.

Recomendación(es):

- Definir y documentar una metodología única para determinar el estado de cumplimiento de los indicadores, estableciendo rangos objetivos y precisando si la evaluación se realiza frente a la meta trimestral, acumulada o anual.
- Implementar controles de validación en la herramienta de seguimiento que contemplen por ejemplo listas desplegables para categorías de cumplimiento, formato obligatorio según unidad de medida, validación de valores numéricos, alertas frente a disminuciones de indicadores acumulados, identificación automática de sobrecumplimientos y rezagos, y controles de consistencia entre meta, avance y balance de cumplimiento.
- Incorporar alertas diferenciadas para los indicadores que presenten ausencia de avance, desviaciones significativas frente a la trayectoria esperada o baja probabilidad de cumplimiento.
- Analizar de que cada reporte trimestral incluya la trazabilidad del cálculo del avance, identificando como mínimo: hito o componente ejecutado, ponderación asignada, porcentaje de ejecución del hito, resultado del periodo, resultado acumulado y evidencia que soporta el cumplimiento. Para los indicadores numéricos, indicar igualmente la fuente oficial utilizada para determinar el valor reportado.

Oportunidad de Mejora N° 7. Presentación de los avances del Plan de Acción ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

En revisión de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño correspondientes al periodo evaluado (vigencia 2025 y 2026), se observó que, pese a realizarse seguimiento trimestral al Plan de Acción, los resultados y avances de dicho seguimiento fueron presentados ante el Comité únicamente en una (1) sesión durante 2026 y en la vigencia 2025 no se presentaron.

La presentación periódica de los resultados del seguimiento al Plan de Acción ante el Comité constituye una práctica que fortalece la supervisión de la gestión institucional y facilita la toma oportuna de decisiones frente a desviaciones, retrasos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas establecidas. La limitada presentación de estos resultados reduce la oportunidad de dicha instancia para conocer periódicamente el desempeño institucional y adoptar acciones cuando sean requeridas.

Recomendación(es):

- Fortalecer el mecanismo de reporte al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, procurando que los resultados de los seguimientos trimestrales al Plan de Acción sean presentados periódicamente en sus sesiones y queden documentados en las respectivas actas. Esto permitirá al Comité conocer oportunamente el nivel de avance, analizar desviaciones y promover las acciones de mejora o decisiones que

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

correspondan.

E-ME-P-01 Procedimiento para elaboración y control de los documentos

La revisión del procedimiento **E-ME-P-01 Procedimiento para Elaboración y Control de los Documentos** permitió evidenciar la existencia de actividades de revisión, validación y aprobación documental que contribuyen al seguimiento y control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión. Asimismo, se identificó la participación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en la validación de solicitudes y documentos, así como mecanismos para la devolución y ajuste de aquellos documentos que presentan inconsistencias antes de su publicación.

De igual forma, la existencia del procedimiento, los controles asociados al riesgo identificado y las actividades de auditoría realizadas por la entidad constituyen mecanismos que contribuyen al monitoreo de la gestión documental y a la identificación de oportunidades de mejora sobre la operación del proceso.

No obstante, los resultados obtenidos permitieron identificar situaciones relacionadas con la actualización de la documentación frente a las condiciones reales de operación y con la estructura utilizada para la documentación de los procedimientos institucionales. Estas situaciones evidencian que, si bien existen mecanismos de revisión y control, estos podrían fortalecerse con el fin de identificar oportunamente desviaciones entre la operación real de los procesos y los procedimientos documentados, así como aspectos relacionados con la gestión de registros y evidencias documentales. (**ver hallazgo No. 2 y oportunidad de mejora No 9**)

En este sentido, los resultados de la presente auditoría reflejan la importancia de mantener actividades periódicas de seguimiento y actualización documental que permitan garantizar la vigencia, pertinencia y efectividad de la documentación institucional.

Conclusión:

Se concluye que la entidad dispone de mecanismos de monitoreo asociados a la gestión documental, evidenciados en actividades de revisión, validación, aprobación y seguimiento de la documentación institucional, así como en la ejecución de ejercicios de evaluación independientes como la presente auditoría.

No obstante, los resultados obtenidos evidencian oportunidades para fortalecer el monitoreo periódico de los procedimientos institucionales, de manera que se identifiquen oportunamente diferencias entre la documentación vigente y las condiciones reales de operación de los procesos, así como aspectos relacionados con la gestión y trazabilidad de los registros generados durante su ejecución.

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Recomendación

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y revisión periódica de los procesos y procedimientos institucionales, incorporando criterios que permitan verificar su vigencia, correspondencia con la operación real de los procesos, identificación de registros asociados a las actividades y articulación con los instrumentos de gestión documental definidos por la entidad.

Asimismo, se recomienda considerar los resultados de los hallazgos relacionados con la actualización del procedimiento y el fortalecimiento de la estructura documental institucional como insumos para promover acciones de mejora continua que contribuyan a la sostenibilidad y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.

E-DE-P-02 Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.

Se logro evidenciar el seguimiento efectuado por Oficina de Planeación y Gestión Internacional como segunda línea de defensa líder en toda la planeación estratégica del Ministerio de Minas y Energía. Frente a lo cual se concluye que, respecto a la Formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión, se realiza monitoreo trimestral a la ejecución presupuestal de los mismos, no obstante, se evidenciaron debilidades de control respecto a la documentación asociada a la ejecución de algunas actividades inmersas en el procedimiento. **(Ver hallazgo No.3 y oportunidad de mejora No. 3)**

E-ME-M-02 Manual de gestión de riesgos y oportunidades.

Se concluye que la Entidad dispone de mecanismos de seguimiento y monitoreo para la gestión del riesgo, soportados en la definición de responsabilidades para las líneas de defensa, matrices institucionales de riesgos y actividades de seguimiento desarrolladas por las dependencias responsables.

No obstante, los resultados consolidados de las auditorías evidenciaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la documentación de las actividades de seguimiento, la generación de evidencias que demuestren la ejecución de controles y medidas de mitigación y la trazabilidad de la gestión realizada sobre los riesgos identificados. En consecuencia, el componente de Actividades de Monitoreo se considera implementado y operando; sin embargo, presenta oportunidades para incrementar la efectividad del seguimiento y la capacidad de la Entidad para evaluar oportunamente la evolución de los riesgos y la efectividad de los controles asociados.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas

 Ministerio de Minas y Energía	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

Elaboró: Equipo auditor

Revisó: Julie Andrea Soto Laverde – Jefe Control Interno